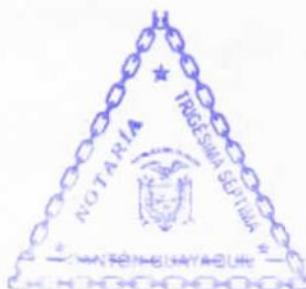




REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Ab. Wendy María Vera Ríos
Notaria Titular

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20





Ab. Wendy María Vera Ríos

NOTARIA

Titular

Av. Quito 806 y 9 de Octubre Of. 1 y 2 Mezanine
Edificio Induauto

e-mail: wendyvera_cat@hotmail.com • Cel.: 0997499470



2014	09	01	37	P
------	----	----	----	---



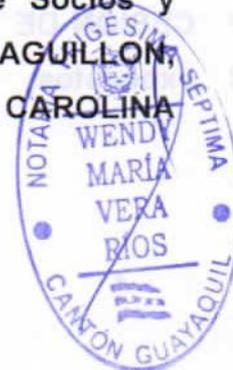
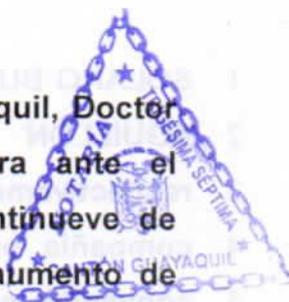
1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSULTORES
4 TAX&LEGAL C.LTDA. QUE REALIZAN: DANNY
5 AGUILLON AGUILLON; Y CAROLINA SOLANO
6 BURBANO, A FAVOR DE EDWARD AGUILLON
7 AGUILLON, CLOTILDE TUMBACO QUINTO Y
8 JAVIER ANDRÉS GARCIA LEON-----
9 CUANTIA: USD 45.000.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el día de hoy PRIMERO DE DICIEMBRE del
12 año dos mil catorce, ante mí, Abogada WENDY MARÍA VERA RIOS,
13 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
14 comparecen ante mí: JAVIER ANDRÉS GARCÍA LEÓN, ecuatoriano,
15 de estado civil soltero, ejecutivo, Gerente General y representante
16 legal de la compañía; el socio, DANNY FRANKLIN AGUILLON
17 AGUILLON, ecuatoriano, de estado civil casado, ingeniero comercial,
18 y su cónyuge, CAROLINA SOLANO BURBANO, ecuatoriana, casada,
19 ejecutiva; el socio EDWARD AGUILLON AGUILLON, de nacionalidad
20 ecuatoriana, ingeniero comercial, casado y su cónyuge, LIZETTE
21 MARIELA TORRES SANTOS, ecuatoriana, ejecutiva, casada; la señora
22 CLOTILDE TUMBACO QUINTO, divorciada, ecuatoriana, Licenciada en
23 enfermería. Todos los comparecientes declaran ser mayores de edad,
24 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, y hábiles en consecuencia
25 para obligarse y contratar a quienes de conocerlos DOY FE, en virtud
26 de haberme exhibido sus documentos de identificación personal.
27 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública
28 de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE



1 RESPONSABILIDA LIMITADA CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.,
2 a la que proceden como antes queda expresado, con amplia y entera
3 libertad, para su otorgamiento, presentan una minuta cuyo tenor
4 literal copio a continuación: SEÑORITA NOTARIA: En el protocolo de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE
6 PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
7 LIMITADA CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA., al tenor de las
8 cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:
9 Concurren al otorgamiento de esta escritura por sus propios y
10 legítimos derechos lícitos y personales, DANNY FRANKLIN
11 AGUILLON AGUILLON, ecuatoriano, de estado civil casado, ingeniero
12 comercial, y su cónyuge CAROLINA SOLANO BURBANO,
13 ecuatoriana, casada, ejecutiva, en sus calidades de CEDENTES; y por
14 otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: EDWARD
15 FRANKLIN AGUILLON AGUILLON, casado, de nacionalidad
16 ecuatoriana, ingeniero comercial; y su cónyuge LIZETTE MARIELA
17 TORRES SANTOS, ecuatoriana, casada, ejecutiva; la señora
18 CLOTILDE TUMBACO QUINTO, divorciada, ecuatoriana, Licenciada en
19 enfermería, y, JAVIER ANDRES GARCIA LEON, ecuatoriano, soltero,
20 ejecutivo, tal como lo acreditan sus documentos de identidad que
21 adjuntan a la presente minuta como documentos habilitantes.
22 CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: PRIMERO: La compañía
23 CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA, se constituyó ante el Notario
24 Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Rodolfo Pérez Pimentel, el
25 dieciocho de marzo del dos mil cuatro, la misma que fuera inscrita
26 ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día trece de mayo
27 de dos mil cuatro; SEGUNDO: Realizo el aumento de capital y
28 reforma de los estatutos sociales el día catorce de noviembre del año

1 dos mil seis ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor
2 Piero Aycart Vincenzini, la misma que se inscribiera ante el
3 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintinueve de
4 diciembre del año dos mil seis; TERCERO: Realizo el aumento de
5 capital y reforma de los estatutos sociales el día diecinueve de
6 noviembre del año dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Noveno del
7 Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, la misma que
8 se inscribiera ante el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el
9 día veintinueve de diciembre del año dos mil ocho; CUARTO: Realizo
10 aumento de capital y reforma de estatutos sociales el día ocho de
11 noviembre de dos mil diez ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente
12 encargado del cantón Guayaquil, abogado Renato C. Esteves Sañudo,
13 la misma que fuera inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón
14 Guayaquil, el día catorce de diciembre del año dos mil diez.
15 CLAUSULA TERCERA: UNO.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Uno.
16 Uno.: Según lo estipulado por la Junta General Universal
17 Extraordinaria de Socios de la compañía CONSULTORES
18 TAX&LEGAL C.LTDA. los señores DANNY AGUILLON AGUILLON, y
19 CAROLINA SOLANO BURBANO por sus propios derechos, parte a la
20 que en adelante y para los efectos de este instrumento, podrán
21 denominarse simple e indistintamente como CEDENTES, y EDWARD
22 AGUILLON AGUILLON, CLOTILDE A. TUMBACO QUINTO, Y JAVIER A.
23 GARCÍA LEÓN por sus propios derechos, partes a las que en adelante
24 y para los efectos de este instrumento, podrán denominarse simple e
25 indistintamente como los CESIONARIOS. Uno. Dos.: Actualmente los
26 socios de la compañía, según consta en el Libro de Socios y
27 participaciones son: DANNY FRANKLIN AGUILLON AGUILLON,
28 propietario de noventa y ocho mil participaciones, CAROLINA



1 SOLANO BURBANO propietaria de un mil participaciones y EDWARD
2 AGUILLON AGUILLON, propietario de un mil participaciones
3 respectivamente, las cuales conforman el capital social de la
4 compañía en cien mil dólares. Uno. Tres.: Los cesionarios han
5 convenido con los cedentes, socios de la compañía, en adquirir de
6 estos las participaciones que mantienen en el capital social de la
7 compañía, participaciones que son iguales, acumulativas e
8 indivisibles de un valor de un dólar cada una. Uno. Cuatro.: Primero:
9 DANNY AGUILLON AGUILLON cede y transfiere treinta y cuatro
10 mil participaciones al señor EDWARD AGUILLON AGUILLON; b) Cede
11 y transfiere cinco mil participaciones al señor JAVIER ANDRÉS
12 GARCÍA LEÓN, y, c) Cede y transfiere cuatro mil participaciones a
13 Clotilde A. Tumbaco Quinto. SEGUNDO: CESION QUE REALIZA
14 CAROLINA SOLANO BURBANO: CAROLINA SOLANO BURBANO,
15 cede un mil participaciones a CLOTILDE A. TUMBACO QUINTO.-
16 Consecuentemente la Junta General Universal Extraordinaria de
17 Socios, AUTORIZÓ la cesión de las participaciones de manera
18 unánime en la siguiente forma: de las noventa y ocho mil
19 participaciones que mantenía el señor DANNY AGUILLON
20 AGUILLON, y las un mil participaciones de la señora CAROLINA
21 SOLANO BURBANO a los señores EDWARD AGUILLON
22 AGUILLON; CLOTILDE TUMBACO QUINTO y JAVIER GARCÍA LEÓN
23 en los porcentajes señalados que constan en el Acta de Junta
24 General Universal Extraordinaria de Socios y participaciones y
25 de la certificación otorgada por el secretario de la compañía de
26 los documentos habilitantes al presente instrumento. Dos.-
27 CESION DE PARTICIPACIONES: Dos. Uno.: Con los antecedentes
28 expuestos, los cedentes DANNY FRANKLIN AGUILLON



1 AGUILLON y CAROLINA ELIZABETH SOLANO BURBANO de
2 manera libre y voluntaria ceden sus participaciones en el capital
3 social de la compañía en cuestión a las que son propietarios a
4 favor de los cesionarios en la manera descrita en el Acta y sus
5 porcentajes. Dos. Dos.- PRECEDENTE.- Por su parte los señores
6 aceptan la cesión y transferencia que en este instrumento se
7 efectúan a su favor.- Dos. Tres.: Los gastos que emanen de la
8 presente escritura de cesión y transferencia de participaciones
9 del capital social de la compañía y su correspondiente inscripción
10 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil serán de cuenta
11 exclusiva de los cesionarios.- TRES: ACEPTACIÓN Y
12 RECTIFICACIÓN: Tres. Uno.: Las partes declaran que ratificación
13 el contenido de todas las estipulaciones declaraciones y
14 cláusulas de la presente escritura pública. CUATRO.:
15 JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cuatro. Uno.: Las partes
16 declaran de mutuo acuerdo que renuncian a fuero y domicilio y
17 señalan como tal a la ciudad de Guayaquil, para efectos de
18 cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de este
19 contrato sometiéndose a sus jueces competentes.- SIETE.: Siete.
20 Uno.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como
21 documentos habilitantes: copia certificada por el secretario de la
22 compañía del acta de junta general universal extraordinaria de
23 socios, documentos de identidad de cedentes y cesionarios y
24 nombramientos de los representantes legales. CLAUSULA
25 CUARTA: DECLARACIONES: El señor Javier García León con la
26 calidad que comparece declara: a) Sobre la cesión de
27 participaciones y su correcta aplicación de la normativa legal para
28 su legalización, b) Las personas que intervienen en el presente



1 acto son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA QUINTA:
2 DECLARACION JURAMENTADA: El señor JAVIER GARCÍA LEÓN
3 en calidad de Gerente General de la compañía CONSULTORES
4 TAX&LEGAL C.LTDA. declara bajo la gravedad de juramento:
5 Uno) Sobre la correcta cesión de participaciones, integración del
6 capital, que representa, dejándose constancia de que ahora en
7 adelante, con el perfeccionamiento de las resoluciones
8 adoptadas, los socios: a) DANNY FLANKLIN AGUILLON
9 AGUILLON, es propietario de cincuenta y cinco mil
10 participaciones que representan el cincuenta y cinco por ciento
11 del total de las participaciones de la compañía, es decir cincuenta
12 y cinco mil dólares, b) El señor EDWARD FRANKLIN AGUILLON
13 AGUILLON, es propietario de treinta y cinco mil participaciones
14 que representan el treinta y cinco por ciento del total de las
15 participaciones de la compañía, es decir treinta y cinco mil
16 dólares, c) El señor JAVIER ANDRÉS GARCÍA LEÓN, es
17 propietario de cinco mil participaciones que representan el cinco
18 por ciento del total de las participaciones de la compañía, es decir
19 cinco mil dólares, d) La señora CLOTILDE ARACELY TUMBACO
20 QUINTO es propietaria de cinco mil participaciones que
21 representan el cinco del total de las participaciones de la
22 compañía, es decir cinco mil dólares. Dos) Que la compañía, ni
23 sus socios y sus administradores son contratistas incumplidos ni
24 adjudicatarios fallidos del Estado ni de sus instituciones.
25 CLAUSULA SEXTA: Queda facultado plenamente por la Junta
26 General de Socios, el señor JAVIER ANDRÉS GARCÍA LEÓN,
27 GERENTE GENERAL y por lo tanto representante legal de la
28 compañía para realizar las diligencias legales y administrativas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES:
**SOLANO BURBANO
CAROLINA ELIZABETH**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
**GUAYAS
SANTOAGUIL
PRIMERO DE FEBRERO DE 1988-02-01**
FECHA DE EMISIÓN: **1998-08-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Soltera**

0925110918





INSTRUCCIÓN: **SUPLENTE** REGISTRO / OCUPACIÓN: **ING. GEST. EMPRES. INT**

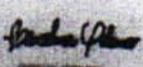
APELLIDOS Y NOMBRES ETC. PUNTO: **SOLANO SANTOS EFRAIM**

APELLIDOS Y NOMBRES ETC. PUNTO: **BURBANO BALLEBOS ISBETH A**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **GUAYAQUIL
2011-04-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-04-20**

V334W1042

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

104 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **104 - 0202** CÉDULA: **0925110918**

SOLANO BURBANO CAROLINA ELIZABETH

QUAYAS PROVINCIA: **QUAYAS** CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

CANTÓN: **SANTOAGUIL** ZONA: **1**

Carolina Elizabeth Solano Burbano
PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

089
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

089 - 0017 **0920104338**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES SANTOS LIZETTE MARIELA

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	
DURAN	/DURAN	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 (J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **092010433-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES SANTOS LIZETTE MARIELA

LUGAR DE NACIMIENTO:
QUAYAS PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1980-03-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
EDWARD FRANKLIN AGUILLON AGUILLON




CIUDADANÍA (D)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

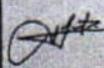
INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE **E23331222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES DOMINGUEZ MARCOS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTOS MARIA DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2013-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-05

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **092425216-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA LEON JAVIER ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR / SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-11-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**





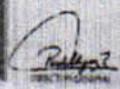

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **ESTUDIANTE** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA LAVAYEN BERNARDO ADALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON PENAPIEL ZENAIDA NARCISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-15


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

012 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0300 **0924252166**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA LEON JAVIER ANDRES

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA TARQUI
 GUAYAQUIL PARROQUIA 11
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
 V4833V9422

APellidos y Nombres del Padre
 AGUILLON FRANKLIN MAURICIO

APellidos y Nombres de la Madre
 AGUILLON ONDIFRE RITA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYACUIL
 2013-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-04-23

DIRECTOR GENERAL
 FORM REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
 GUAYACUIL
 BOLIVAR /SAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CAROLINA ELIZABETH SOLANO BURBANO

N. 092004315-5 QUM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0104 0920043155
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN

GUAYAS
 PROVINCIA SAMBORONDON
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA PUNTILLA(SATELITE) 0
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANA *PSA
APellidos y Nombres
TUMBACO QUINTO
CLOTILDE ARACELY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PRIMERO CARGO IDENTIFICACION
FECHA DE NACIMIENTO 1996-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

090792475-7



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION LIC. ENFERMERIA

APellidos y Nombres del Padre
TUMBACO CHANGAY MARIANO RAMON

APellidos y Nombres de la Madre
QUINTO VERA GRELLA HERACLIA

LUGAR - FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2011-04-08

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-08

Ramos

Aracely



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

0907924757 000-25261 9366201458 SERVICIO ACTIVO

CEDELA TARJETA N° ISBN

TUMBACO QUINTO

APellidos CLOTILDE ARACELY

Nombres

SGTO.SEGUNDO O+

GRADO T SANGRE W CLINICA

ACTORIZACION
ISBNPOL, Muestreas, Comisarios
Operaciones, Policiales, Civil

VALIDA CON EL ASCENSO

15/04/2010

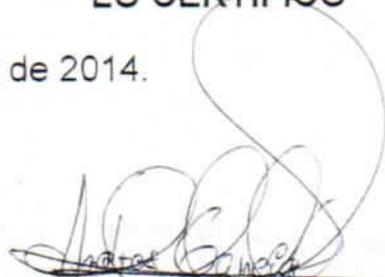
1) El Director de Personal 2) El Portador



JAVIER ANDRES GARCIA LEON en mi calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL CIA. LTDA.**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, **CERTIFICO** que la Cesión de participaciones de la compañía a la cual represento, contó con el consentimiento unánime del capital social reunido en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día 15 de abril del año 2014, y cuya acta se encuentra adjunta a la presente certificación.

LO CERTIFICO

Guayaquil, 15 de abril de 2014.



Javier García León
C.C.: 0924252166

GERENTE GENERAL
CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los quince días del mes de abril del año dos mil catorce, a las 11h00, en las oficinas de la compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.**, ubicada en las calles Víctor Manuel Rendón y General Córdova 812, Edificio Torres de La Merced, piso 4, oficina 4, se encuentran presentes y reunidos los socios de la Compañía a saber: **DANNY AGUILLON AGUILLON**, propietario de 98.000 participaciones, **CAROLINA SOLANO BURBANO**, propietaria de 1.000 participaciones y **EDWARD AGUILLON AGUILLON**, propietario de 1.000 participaciones lo que representa encontrarse el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, es decir **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Todas las participaciones son acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja constancia que los señores socios, que se encuentran presentes en la sesión, son de nacionalidad **ecuatoriana**. Al hallarse presentes todos los socios, estos deciden constituirse unánimemente en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el punto del orden del día:

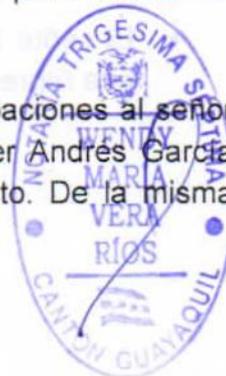
1. CONOCER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

Preside la Junta, en calidad de Presidente de la compañía, **DANNY AGUILLON AGUILLON**, y actúa como Secretario de la misma, el señor **JAVIER ANDRES GARCIA LEON**. El Presidente de la Junta, dispone que se elabore la lista de asistentes lo que permite constatar que se encuentra reunidos el 100% del capital social de la compañía; hecho lo cual, se constata que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y accionistas, por lo que declara instalada y abierta la Junta General e indica al Secretario, que dé a conocer el punto del orden del día que dice:

1. CONOCER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta a los presentes, que es necesario realizar la cesión de participaciones de la compañía, para lo cual se propone realizarla dicho acto de la siguiente forma:

El señor Danny AguillonAguillon cede treinta y cuatro mil participaciones al señor Edward AguillonAguillon, cinco mil participaciones al señor Javier Andres Garcia León, y, cuatro mil participaciones a Clotilde A. Tumbaco Quinto. De la misma



forma Carolina Solano Burbano, cede sus 1.000 participaciones a Clotilde A. Tumbaco Quinto.

Por lo tanto el cuadro de integración quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR POR CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL
Danny Aguillon Aguillon	55.000	USD 1	USD 55.000
Edward Aguillon Aguillon	35.000	USD 1	USD 35.000
Clotilde A. Tumbaco Quinto	5.000	USD 1	USD 5.000
Javier Garcia León	5.000	USD 1	USD 5.000

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la siguiente:

Resolución:

Se tiene por rendido y aprobado la cesión de participaciones de la compañía, quedando integrado el capital de la misma en los siguientes términos:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR POR CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL
Danny Aguillon Aguillon	55.000	USD 1	USD 55.000
Edward Aguillon Aguillon	35.000	USD 1	USD 35.000
Clotilde A. Tumbaco Quinto	5.000	USD 1	USD 5.000
Javier GarciaLeón	5.000	USD 1	USD 5.000

- El señor Danny Aguillon Aguillon, es propietario de 55.000 participaciones que representan el 55% del total de las participaciones de la compañía.

- El señor Edward Aguillon Aguillon, es propietario de 35.000 participaciones que representan el 35% del total de las participaciones de la compañía.
- El señor Javier García León, es propietario de 5.000 participaciones que representan el 5% del total de las participaciones de la compañía.
- La señora Cleotilde A. Tumbaco Quinto es propietaria de 5.000 participaciones que representan el 5% del total de las participaciones de la compañía.



DECLARACIONES FINALES: Finalmente, la junta General Universal Extraordinaria de socios, autoriza al señor Gerente General, para que en calidad de representante legal de la compañía, otorgue la Escritura correspondiente y todos los documentos que sean necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas por esta Junta.

CLAUSURA: Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, siendo las trece horas con diez minutos concediéndose un receso para que el secretario, redacte la presente acta, la misma, que una vez leída es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes.

Carolina Solano Burbano
Carolina Solano Burbano

Socia-cónyuge

Javier A. García León

Javier A. García León

**Gerente General
 Secretario de la Junta.**

Cleotilde Tumbaco Quinto
**CLÓTILDE TUMBACO QUINTO
 SOCIA**

Danny Aguillon Aguillon
Danny Aguillon Aguillon

Presidente de la Junta

Socio-cónyuge

Edward Aguillon Aguillon
Edward Aguillon Aguillon
socio-cónyuge

Lizette Torres Santos
Lizette Torres Santos

Socios-cónyuge



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992350598001
RAZON SOCIAL: CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA LEON JAVIER ANDRES
CONTADOR: TORRES SANTOS LIZETTE MARIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/05/2004	FEC. CONSTITUCION:	13/05/2004
FEC. INSCRIPCION:	31/05/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA FINANCIERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

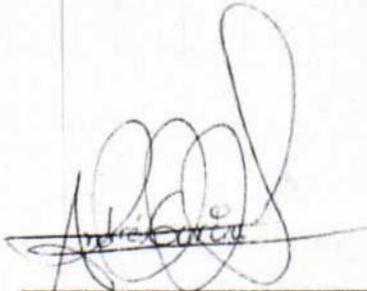
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 812
 Intersección: VICTOR MANUEL RENDON Edificio: TORRE DE LA MERCED Piso: 4 Oficina: 4-5 Referencia ubicación: A UNA
 CUADRA DE LA IGLESIA LA MERCED Telefono Trabajo: 042302047 Telefono Trabajo: 042562908 Email:
 jgarcia@consultaxlegal.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS


 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 WENDY MARIA VERA RÍOS
 CANTÓN GUAYAQUIL

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de él se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 04/10/2013 13:59:49

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992350598001
RAZON SOCIAL: CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 13/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA
- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO
- ACTIVIDADES DE ASESORIA FINANCIERA
- ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE MERCADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL. Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 812
Intersección: VICTOR MANUEL RENDON Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA LA MERCED Edificio: TORRE DE LA
MERCED Piso: 4 Oficina: 4-5 Telefono Trabajo: 042302047 Telefono Trabajo: 042562908 Email: jgarcia@consultaxlegal.com

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 8 DE

Fecha y hora: 04/10/2013 13:53:49



SRI



Guayaquil, 2 de julio de 2013

CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.

Javier Garcia León
Ciudad.-

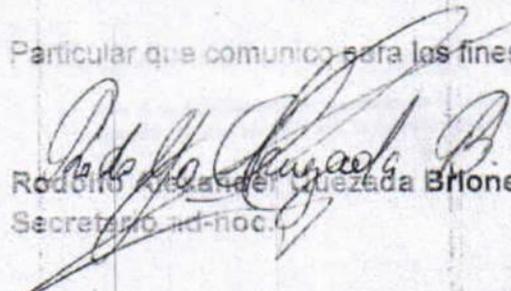
De mis consideraciones:

Cumplo con informarles, que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrarla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años estatutarios.

Como Gerente General de la compañía, le corresponderá entre sus funciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, de conformidad con lo dispuesto en su Estatuto Social.

La compañía CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública que autorizara el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Rodolfo Pérez Pimentel, el día 18 de marzo de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de mayo de 2004.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.


Rodolfo Pérez Pimentel
Secretario ad-hoc

Guayaquil, 2 de julio de 2013

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido elegido, dejando constancia de que mi nacionalidad es ecuatoriana y mi número de cédula de ciudadanía es el 0924252166.


Javier García León
C.c.: 0924252166



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.126
FECHA DE REPERTORIO:19/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:08:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA.**, a favor de **JAVIER GARCIA LEON**, de fojas 103.409 a 103.411, Registro Mercantil número 14.558.

ORDEN: 33126



Guayaquil, 30 de julio de 2013

REVISADO POR 

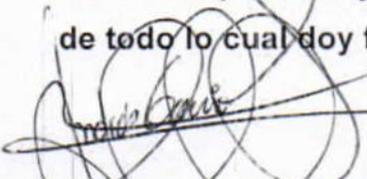
Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0616377

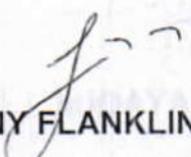


1 que se ameriten pertinentes para este efecto. (firmado)
2 Abogado Jorge Homero Vera Pincay. Matrícula número cero
3 nueve - dos mil once - trescientos cuarenta y seis del Foro
4 de Abogados".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- Los
5 otorgantes aprueban en todas sus partes, el contenido del
6 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública
7 para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura
8 de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los otorgantes,
9 estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo,
10 de todo lo cual doy fe.-

11 
12 
13 **JAVIER ANDRES GARCIA LEON**

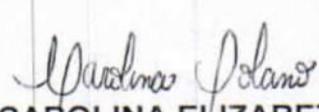
14 C. C. No. 0924252166

15 C. V. No. 012-0300

16 
17 
18 **DANNY FLANKLIN AGUILLON AGUILLON**

19 C. C. No. 0920043155

20 C. C. No. 001-0104

21 
22 
23 **CAROLINA ELIZABETH SOLANO BURBANO**

24 C. C. No. 0925110918

25 C. V. No. 104-0202



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

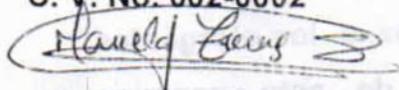

CLOTILDE ARACELY TUMBACO QUINTO

C. C. No. 0907924757


Edward Aguillon
EDWARD FRANKLIN AGUILLON AGUILLON

C. C. No. 0920043924

C. V. No. 002-0002


LIZETTE MARIELA TORRES SANTOS

C. C. No. 0920104338

C. V. No. 089-0017


ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DEL ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA DE RESPONZABILIDAD LIMITADA CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA. QUE REALIZAN: DANNY FLANKLIN AGUILLON AGUILLON; y CAROLINA ELIZABETH SOLANO BURBANO A FAVOR EDWARD FRANKLIN AGUILLON AGUILLON; CLOTILDE ARACELY TUMBACO QUINTO, y JAVIER ANDRES GARCIA LEON, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios
**Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL**



NUMERO DE REPERTORIO: 60.891
FECHA DE REPERTORIO: 03/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA.**, autorizada por el **AB. WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**, el día 1 de diciembre del 2014, mediante la cual el Sr. **DANNY FRANKLIN AGUILLON AGUILLON** con autorización de su cónyuge **CAROLINA SOLANO BURBANO** ceden y transfieren (34.000) participaciones a favor de **EDWARD AGUILLON AGUILLON**; (5000) participaciones a favor de **JAVIER ANDRES GARCIA LEON**; y, (4.000) participaciones a favor de **CLOTILDE TUMBACO QUINTO**; y la señora **CAROLINA SOLANO BURBANO** con autorización de su cónyuge **DANNY FRANKLIN AGUILLON AGUILLON** ceden y transfieren (1.000) participaciones a favor de **CLOTILDE TUMBACO QUINTO** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **6.419 a 6.453**, Registro de Cesión de Participaciones número **230**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60891



Guayaquil, 16 de diciembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN	34000	AGUILLON AGUILLON EDWARD
AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN	5000	GARCIA LEON JAVIER ANDRES
AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN	4000	TUMBACO QUINTO CLEOTILDE ARACELY
SOLANO BURBANO CAROLINA ELIZABETH	1000	TUMBACO QUINTO CLEOTILDE ARACELY

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

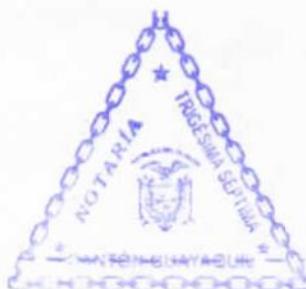
Nº 1027013



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Ab. Wendy María Vera Ríos
Notaria Titular

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20





Ab. Wendy María Vera Ríos

NOTARIA

Titular

Av. Quito 806 y 9 de Octubre Of. 1 y 2 Mezanine

Edificio Induauto

e-mail: wendyvera_cat@hotmail.com • Cel.: 0997499470



2014	09	01	37	P
------	----	----	----	---



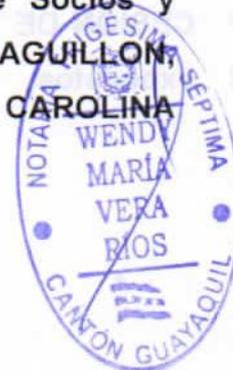
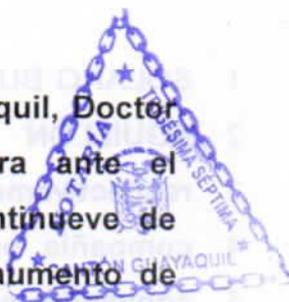
1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSULTORES
4 TAX&LEGAL C.LTDA. QUE REALIZAN: DANNY
5 AGUILLON AGUILLON; Y CAROLINA SOLANO
6 BURBANO, A FAVOR DE EDWARD AGUILLON
7 AGUILLON, CLOTILDE TUMBACO QUINTO Y
8 JAVIER ANDRÉS GARCIA LEON-----
9 CUANTIA: USD 45.000.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el día de hoy PRIMERO DE DICIEMBRE del
12 año dos mil catorce, ante mí, Abogada WENDY MARÍA VERA RIOS,
13 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
14 comparecen ante mí: JAVIER ANDRÉS GARCÍA LEÓN, ecuatoriano,
15 de estado civil soltero, ejecutivo, Gerente General y representante
16 legal de la compañía; el socio, DANNY FRANKLIN AGUILLON
17 AGUILLON, ecuatoriano, de estado civil casado, ingeniero comercial,
18 y su cónyuge, CAROLINA SOLANO BURBANO, ecuatoriana, casada,
19 ejecutiva; el socio EDWARD AGUILLON AGUILLON, de nacionalidad
20 ecuatoriana, ingeniero comercial, casado y su cónyuge, LIZETTE
21 MARIELA TORRES SANTOS, ecuatoriana, ejecutiva, casada; la señora
22 CLOTILDE TUMBACO QUINTO, divorciada, ecuatoriana, Licenciada en
23 enfermería. Todos los comparecientes declaran ser mayores de edad,
24 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, y hábiles en consecuencia
25 para obligarse y contratar a quienes de conocerlos DOY FE, en virtud
26 de haberme exhibido sus documentos de identificación personal.
27 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública
28 de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE



1 RESPONSABILIDA LIMITADA CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.,
2 a la que proceden como antes queda expresado, con amplia y entera
3 libertad, para su otorgamiento, presentan una minuta cuyo tenor
4 literal copio a continuación: SEÑORITA NOTARIA: En el protocolo de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE
6 PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
7 LIMITADA CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA., al tenor de las
8 cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:
9 Concurren al otorgamiento de esta escritura por sus propios y
10 legítimos derechos lícitos y personales, DANNY FRANKLIN
11 AGUILLON AGUILLON, ecuatoriano, de estado civil casado, ingeniero
12 comercial, y su cónyuge CAROLINA SOLANO BURBANO,
13 ecuatoriana, casada, ejecutiva, en sus calidades de CEDENTES; y por
14 otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: EDWARD
15 FRANKLIN AGUILLON AGUILLON, casado, de nacionalidad
16 ecuatoriana, ingeniero comercial; y su cónyuge LIZETTE MARIELA
17 TORRES SANTOS, ecuatoriana, casada, ejecutiva; la señora
18 CLOTILDE TUMBACO QUINTO, divorciada, ecuatoriana, Licenciada en
19 enfermería, y, JAVIER ANDRES GARCIA LEON, ecuatoriano, soltero,
20 ejecutivo, tal como lo acreditan sus documentos de identidad que
21 adjuntan a la presente minuta como documentos habilitantes.
22 CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: PRIMERO: La compañía
23 CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA, se constituyó ante el Notario
24 Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Rodolfo Pérez Pimentel, el
25 dieciocho de marzo del dos mil cuatro, la misma que fuera inscrita
26 ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día trece de mayo
27 de dos mil cuatro; SEGUNDO: Realizo el aumento de capital y
28 reforma de los estatutos sociales el día catorce de noviembre del año

1 dos mil seis ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor
2 Piero Aycart Vincenzini, la misma que se inscribiera ante el
3 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintinueve de
4 diciembre del año dos mil seis; TERCERO: Realizo el aumento de
5 capital y reforma de los estatutos sociales el día diecinueve de
6 noviembre del año dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Noveno del
7 Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, la misma que
8 se inscribiera ante el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el
9 día veintinueve de diciembre del año dos mil ocho; CUARTO: Realizo
10 aumento de capital y reforma de estatutos sociales el día ocho de
11 noviembre de dos mil diez ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente
12 encargado del cantón Guayaquil, abogado Renato C. Esteves Sañudo,
13 la misma que fuera inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón
14 Guayaquil, el día catorce de diciembre del año dos mil diez.
15 CLAUSULA TERCERA: UNO.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Uno.
16 Uno.: Según lo estipulado por la Junta General Universal
17 Extraordinaria de Socios de la compañía CONSULTORES
18 TAX&LEGAL C.LTDA. los señores DANNY AGUILLON AGUILLON, y
19 CAROLINA SOLANO BURBANO por sus propios derechos, parte a la
20 que en adelante y para los efectos de este instrumento, podrán
21 denominarse simple e indistintamente como CEDENTES, y EDWARD
22 AGUILLON AGUILLON, CLOTILDE A. TUMBACO QUINTO, Y JAVIER A.
23 GARCÍA LEÓN por sus propios derechos, partes a las que en adelante
24 y para los efectos de este instrumento, podrán denominarse simple e
25 indistintamente como los CESIONARIOS. Uno. Dos.: Actualmente los
26 socios de la compañía, según consta en el Libro de Socios y
27 participaciones son: DANNY FRANKLIN AGUILLON AGUILLON,
28 propietario de noventa y ocho mil participaciones, CAROLINA



1 SOLANO BURBANO propietaria de un mil participaciones y EDWARD
2 AGUILLON AGUILLON, propietario de un mil participaciones
3 respectivamente, las cuales conforman el capital social de la
4 compañía en cien mil dólares. Uno. Tres.: Los cesionarios han
5 convenido con los cedentes, socios de la compañía, en adquirir de
6 estos las participaciones que mantienen en el capital social de la
7 compañía, participaciones que son iguales, acumulativas e
8 indivisibles de un valor de un dólar cada una. Uno. Cuatro.: Primero:
9 DANNY AGUILLON AGUILLON cede y transfiere treinta y cuatro
10 mil participaciones al señor EDWARD AGUILLON AGUILLON; b) Cede
11 y transfiere cinco mil participaciones al señor JAVIER ANDRÉS
12 GARCÍA LEÓN, y, c) Cede y transfiere cuatro mil participaciones a
13 Clotilde A. Tumbaco Quinto. SEGUNDO: CESION QUE REALIZA
14 CAROLINA SOLANO BURBANO: CAROLINA SOLANO BURBANO,
15 cede un mil participaciones a CLOTILDE A. TUMBACO QUINTO.-
16 Consecuentemente la Junta General Universal Extraordinaria de
17 Socios, AUTORIZÓ la cesión de las participaciones de manera
18 unánime en la siguiente forma: de las noventa y ocho mil
19 participaciones que mantenía el señor DANNY AGUILLON
20 AGUILLON, y las un mil participaciones de la señora CAROLINA
21 SOLANO BURBANO a los señores EDWARD AGUILLON
22 AGUILLON; CLOTILDE TUMBACO QUINTO y JAVIER GARCÍA LEÓN
23 en los porcentajes señalados que constan en el Acta de Junta
24 General Universal Extraordinaria de Socios y participaciones y
25 de la certificación otorgada por el secretario de la compañía de
26 los documentos habilitantes al presente instrumento. Dos.-
27 CESION DE PARTICIPACIONES: Dos. Uno.: Con los antecedentes
28 expuestos, los cedentes DANNY FRANKLIN AGUILLON



1 AGUILLON y CAROLINA ELIZABETH SOLANO BURBANO de
2 manera libre y voluntaria ceden sus participaciones en el capital
3 social de la compañía en cuestión a las que son propietarios a
4 favor de los cesionarios en la manera descrita en el Acta y sus
5 porcentajes. Dos. Dos.- PRECEDENTE.- Por su parte los señores
6 aceptan la cesión y transferencia que en este instrumento se
7 efectúan a su favor.- Dos. Tres.: Los gastos que emanen de la
8 presente escritura de cesión y transferencia de participaciones
9 del capital social de la compañía y su correspondiente inscripción
10 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil serán de cuenta
11 exclusiva de los cesionarios.- TRES: ACEPTACIÓN Y
12 RECTIFICACIÓN: Tres. Uno.: Las partes declaran que ratificación
13 el contenido de todas las estipulaciones declaraciones y
14 cláusulas de la presente escritura pública. CUATRO.:
15 JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cuatro. Uno.: Las partes
16 declaran de mutuo acuerdo que renuncian a fuero y domicilio y
17 señalan como tal a la ciudad de Guayaquil, para efectos de
18 cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de este
19 contrato sometiéndose a sus jueces competentes.- SIETE.: Siete.
20 Uno.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como
21 documentos habilitantes: copia certificada por el secretario de la
22 compañía del acta de junta general universal extraordinaria de
23 socios, documentos de identidad de cedentes y cesionarios y
24 nombramientos de los representantes legales. CLAUSULA
25 CUARTA: DECLARACIONES: El señor Javier García León con la
26 calidad que comparece declara: a) Sobre la cesión de
27 participaciones y su correcta aplicación de la normativa legal para
28 su legalización, b) Las personas que intervienen en el presente



1 acto son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA QUINTA:
2 DECLARACION JURAMENTADA: El señor JAVIER GARCÍA LEÓN
3 en calidad de Gerente General de la compañía CONSULTORES
4 TAX&LEGAL C.LTDA. declara bajo la gravedad de juramento:
5 Uno) Sobre la correcta cesión de participaciones, integración del
6 capital, que representa, dejándose constancia de que ahora en
7 adelante, con el perfeccionamiento de las resoluciones
8 adoptadas, los socios: a) DANNY FLANKLIN AGUILLON
9 AGUILLON, es propietario de cincuenta y cinco mil
10 participaciones que representan el cincuenta y cinco por ciento
11 del total de las participaciones de la compañía, es decir cincuenta
12 y cinco mil dólares, b) El señor EDWARD FRANKLIN AGUILLON
13 AGUILLON, es propietario de treinta y cinco mil participaciones
14 que representan el treinta y cinco por ciento del total de las
15 participaciones de la compañía, es decir treinta y cinco mil
16 dólares, c) El señor JAVIER ANDRÉS GARCÍA LEÓN, es
17 propietario de cinco mil participaciones que representan el cinco
18 por ciento del total de las participaciones de la compañía, es decir
19 cinco mil dólares, d) La señora CLOTILDE ARACELY TUMBACO
20 QUINTO es propietaria de cinco mil participaciones que
21 representan el cinco del total de las participaciones de la
22 compañía, es decir cinco mil dólares. Dos) Que la compañía, ni
23 sus socios y sus administradores son contratistas incumplidos ni
24 adjudicatarios fallidos del Estado ni de sus instituciones.
25 CLAUSULA SEXTA: Queda facultado plenamente por la Junta
26 General de Socios, el señor JAVIER ANDRÉS GARCÍA LEÓN,
27 GERENTE GENERAL y por lo tanto representante legal de la
28 compañía para realizar las diligencias legales y administrativas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES:
SOLANO BURBANO CAROLINA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
**GUAYAS
SANTOAGUIL
PRIMERO DE FEBRERO 1988-02-01**
FECHA DE EMISIÓN: **1998-08-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Soltera**

0925110918





INSTRUCCIÓN: **SUPLENTE** REGISTRO / OCUPACIÓN: **ING. GEST. EMPRES. INT**

APELLIDOS Y NOMBRES ETC. PUNTO: **SOLANO SANTOS EFRAIM**

APELLIDOS Y NOMBRES ETC. Y SEXO: **BURBANO BALLEBOS CAROLINA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **GUAYAQUIL
2011-04-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-04-20**

V334W1042




Efraim Solano Santos
Carolina Burbano Ballebos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

104 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **104 - 0202** CÉDULA: **0925110918**

SOLANO BURBANO CAROLINA ELIZABETH

QUAYAS PROVINCIA: **QUAYAS** CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

QUAYAS PROVINCIA: **QUAYAS** CIRCUNSCRIPCIÓN: **GARCIA MORENO** ZONA: **1**

CANTÓN: **SANTOAGUIL** ZONA: **1**

Carolina Elizabeth Solano Burbano
1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


089
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

089 - 0017 **0920104338**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES SANTOS LIZETTE MARIELA

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	
DURAN	/DURAN	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 (1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **092010433-8**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES SANTOS
LIZETTE MARIELA

LUGAR DE NACIMIENTO:
QUAYAS
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1980-03-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
EDWARD FRANKLIN
AGUILLON AGUILLON




CIUDADANÍA (D)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

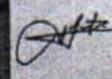
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E23331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES DOMINGUEZ MARCOS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTOS MARIA DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-05

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **092425216-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA LEON JAVIER ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR / SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-11-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**





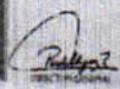

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **ESTUDIANTE** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA LAVAYEN BERNARDO ADALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON PENAPIEL ZENAIDA NARCISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-15





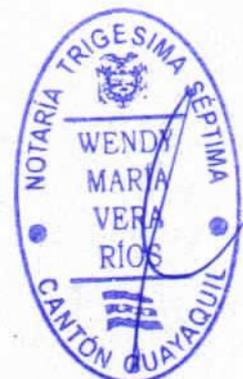

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

012 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0300 **0924252166**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA LEON JAVIER ANDRES

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA TARQUI
 GUAYAQUIL PARROQUIA 11
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
 V4833V9422

APellidos y Nombres del Padre
 AGUILLON FRANKLIN MAURICIO

APellidos y Nombres de la Madre
 AGUILLON ONDIFRE RITA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYACUIL
 2013-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-04-23

DIRECTOR GENERAL
 FORM REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
 GUAYACUIL
 BOLIVAR /SAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CAROLINA ELIZABETH SOLANO BURBANO

N. 092004315-5 QUM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0104 0920043155
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCA LA
 SAMBORONDON PUNTILLA(SATELITE) 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANA *PSA
APellidos y Nombres
TUMBACO QUINTO
CLOTILDE ARACELY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PRIMERO CARGO IDENTIFICACION
FECHA DE NACIMIENTO 1996-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

090792475-7



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION LIC. ENFERMERIA

APellidos y Nombres del Padre
TUMBACO CHANGAY MARIANO RAMON

APellidos y Nombres de la Madre
QUINTO VERA GRELA HERACLIA

LUGAR - FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2011-04-08

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-08

Ramos

Aracely



POLICIA NACIONAL
DEL ECUADOR

0907924757 000-25261 9366201458 SERVICIO ACTIVO

CEDELA TARJETA ID IDENTIFICACION

TUMBACO QUINTO

APellidos
CLOTILDE ARACELY

Nombres
SGTO.SEGUNDO O+

GRADO T SANGRE W CLINICA

ACTIVACION
IDENPOL, Muestreas, Comisariats
Operaciones, Policia, Civil

VALIDA CON EL ASCENSO
15/04/2010

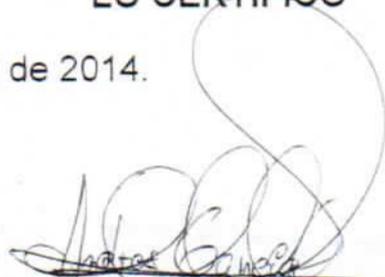
1) El Director de Personal
2) El Portador



JAVIER ANDRES GARCIA LEON en mi calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL CIA. LTDA.**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, **CERTIFICO** que la Cesión de participaciones de la compañía a la cual represento, contó con el consentimiento unánime del capital social reunido en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día 15 de abril del año 2014, y cuya acta se encuentra adjunta a la presente certificación.

LO CERTIFICO

Guayaquil, 15 de abril de 2014.



Javier García León
C.C.: 0924252166

GERENTE GENERAL
CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los quince días del mes de abril del año dos mil catorce, a las 11h00, en las oficinas de la compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.**, ubicada en las calles Víctor Manuel Rendón y General Córdova 812, Edificio Torres de La Merced, piso 4, oficina 4, se encuentran presentes y reunidos los socios de la Compañía a saber: **DANNY AGUILLON AGUILLON**, propietario de 98.000 participaciones, **CAROLINA SOLANO BURBANO**, propietaria de 1.000 participaciones y **EDWARD AGUILLON AGUILLON**, propietario de 1.000 participaciones lo que representa encontrarse el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, es decir **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Todas las participaciones son acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja constancia que los señores socios, que se encuentran presentes en la sesión, son de nacionalidad **ecuatoriana**. Al hallarse presentes todos los socios, estos deciden constituirse unánimemente en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el punto del orden del día:

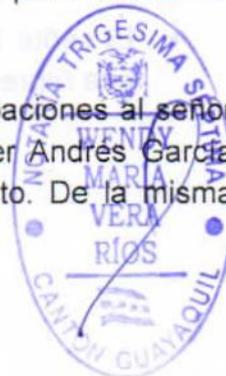
1. CONOCER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

Preside la Junta, en calidad de Presidente de la compañía, **DANNY AGUILLON AGUILLON**, y actúa como Secretario de la misma, el señor **JAVIER ANDRES GARCIA LEON**. El Presidente de la Junta, dispone que se elabore la lista de asistentes lo que permite constatar que se encuentra reunidos el 100% del capital social de la compañía; hecho lo cual, se constata que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y accionistas, por lo que declara instalada y abierta la Junta General e indica al Secretario, que dé a conocer el punto del orden del día que dice:

1. CONOCER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta a los presentes, que es necesario realizar la cesión de participaciones de la compañía, para lo cual se propone realizarla dicho acto de la siguiente forma:

El señor Danny AguillonAguillon cede treinta y cuatro mil participaciones al señor Edward AguillonAguillon, cinco mil participaciones al señor Javier Andres Garcia León, y, cuatro mil participaciones a Clotilde A. Tumbaco Quinto. De la misma



forma Carolina Solano Burbano, cede sus 1.000 participaciones a Clotilde A. Tumbaco Quinto.

Por lo tanto el cuadro de integración quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR POR CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL
Danny Aguillon Aguillon	55.000	USD 1	USD 55.000
Edward Aguillon Aguillon	35.000	USD 1	USD 35.000
Clotilde A. Tumbaco Quinto	5.000	USD 1	USD 5.000
Javier Garcia León	5.000	USD 1	USD 5.000

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la siguiente:

Resolución:

Se tiene por rendido y aprobado la cesión de participaciones de la compañía, quedando integrado el capital de la misma en los siguientes términos:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR POR CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL
Danny Aguillon Aguillon	55.000	USD 1	USD 55.000
Edward Aguillon Aguillon	35.000	USD 1	USD 35.000
Clotilde A. Tumbaco Quinto	5.000	USD 1	USD 5.000
Javier GarciaLeón	5.000	USD 1	USD 5.000

- El señor Danny Aguillon Aguillon, es propietario de 55.000 participaciones que representan el 55% del total de las participaciones de la compañía.

- El señor Edward Aguillon Aguillon, es propietario de 35.000 participaciones que representan el 35% del total de las participaciones de la compañía.
- El señor Javier García León, es propietario de 5.000 participaciones que representan el 5% del total de las participaciones de la compañía.
- La señora Cleotilde A. Tumbaco Quinto es propietaria de 5.000 participaciones que representan el 5% del total de las participaciones de la compañía.



DECLARACIONES FINALES: Finalmente, la junta General Universal Extraordinaria de socios, autoriza al señor Gerente General, para que en calidad de representante legal de la compañía, otorgue la Escritura correspondiente y todos los documentos que sean necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas por esta Junta.

CLAUSURA: Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, siendo las trece horas con diez minutos concediéndose un receso para que el secretario, redacte la presente acta, la misma, que una vez leída es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes.

Carolina Solano Burbano
Carolina Solano Burbano

Socia-cónyuge

Javier A. García León

Javier A. García León

**Gerente General
 Secretario de la Junta.**

Cleotilde Tumbaco Quinto
**CLÓTILDE TUMBACO QUINTO
 SOCIA**

Danny Aguillon Aguillon
**Danny Aguillon Aguillon
 Presidente de la compañía**

Presidente de la Junta

Socio-cónyuge

Edward Aguillon Aguillon
**Edward Aguillon Aguillon
 socio-cónyuge**

Lizette Torres Santos
Lizette Torres Santos

Socios-cónyuge



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992350598001
RAZON SOCIAL: CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA LEON JAVIER ANDRES
CONTADOR: TORRES SANTOS LIZETTE MARIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/05/2004	FEC. CONSTITUCION:	13/05/2004
FEC. INSCRIPCION:	31/05/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA FINANCIERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

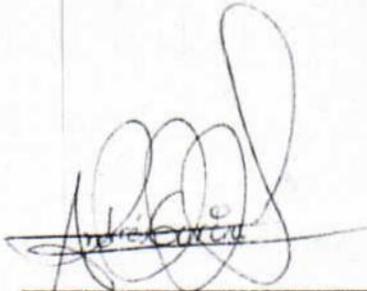
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 812
 Intersección: VICTOR MANUEL RENDON Edificio: TORRE DE LA MERCED Piso: 4 Oficina: 4-5 Referencia ubicación: A UNA
 CUADRA DE LA IGLESIA LA MERCED Telefono Trabajo: 042302047 Telefono Trabajo: 042562908 Email:
 jgarcia@consultaxlegal.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de él se
 derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 04/10/2013 13:59:49

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992350598001
RAZON SOCIAL: CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 13/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA
- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO
- ACTIVIDADES DE ASESORIA FINANCIERA
- ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE MERCADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL. Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 812
Intersociedad: VICTOR MANUEL RENDON Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA LA MERCED Edificio: TORRE DE LA
MERCED Piso: 4 Oficina: 4-5 Telefono Trabajo: 042302047 Telefono Trabajo: 042562908 Email: jgarcia@consultaxlegal.com

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 8 DE

Fecha y hora: 04/10/2013 13:53:49



SRI



Guayaquil, 2 de julio de 2013

CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.

Javier García León
Ciudad.-

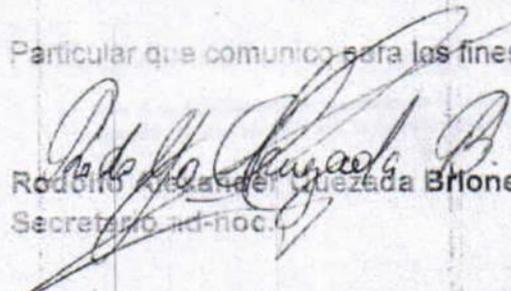
De mis consideraciones:

Cumplo con informarles, que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrarla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años estatutarios.

Como Gerente General de la compañía, le corresponderá entre sus funciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, de conformidad con lo dispuesto en su Estatuto Social.

La compañía CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública que autorizara el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Rodolfo Pérez Pimentel, el día 18 de marzo de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de mayo de 2004.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.


Rodolfo Pérez Pimentel
Secretario ad-hoc

Guayaquil, 2 de julio de 2013

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido elegido, dejando constancia de que mi nacionalidad es ecuatoriana y mi número de cédula de ciudadanía es el 0924252166.


Javier García León
C.c.: 0924252166



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.126
FECHA DE REPERTORIO:19/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:08:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA.**, a favor de **JAVIER GARCIA LEON**, de fojas 103.409 a 103.411, Registro Mercantil número 14.558.

ORDEN: 33126



Guayaquil, 30 de julio de 2013

REVISADO POR

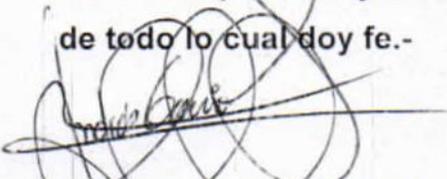
Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0616377

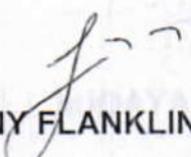


1 que se ameriten pertinentes para este efecto. (firmado)
2 Abogado Jorge Homero Vera Pincay. Matrícula número cero
3 nueve - dos mil once - trescientos cuarenta y seis del Foro
4 de Abogados".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- Los
5 otorgantes aprueban en todas sus partes, el contenido del
6 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública
7 para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura
8 de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los otorgantes,
9 estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo,
10 de todo lo cual doy fe.-

11 
12 
13 **JAVIER ANDRES GARCIA LEON**

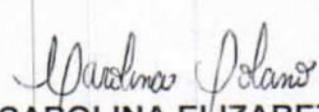
14 C. C. No. 0924252166

15 C. V. No. 012-0300

16 
17 
18 **DANNY FLANKLIN AGUILLON AGUILLON**

19 C. C. No. 0920043155

20 C. C. No. 001-0104

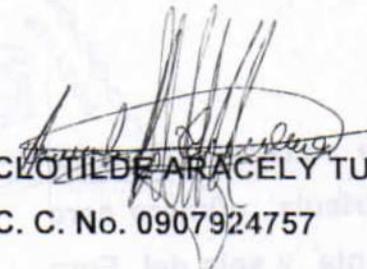
21 
22 
23 **CAROLINA ELIZABETH SOLANO BURBANO**

24 C. C. No. 0925110918

25 C. V. No. 104-0202



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

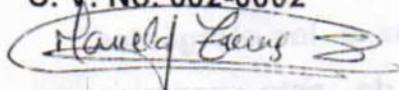

CLOTILDE ARACELY TUMBACO QUINTO

C. C. No. 0907924757


Edward Aguillon
EDWARD FRANKLIN AGUILLON AGUILLON

C. C. No. 0920043924

C. V. No. 002-0002


LIZETTE MARIELA TORRES SANTOS

C. C. No. 0920104338

C. V. No. 089-0017


ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DEL ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA DE RESPONZABILIDAD LIMITADA CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA. QUE REALIZAN: DANNY FLANKLIN AGUILLON AGUILLON; y CAROLINA ELIZABETH SOLANO BURBANO A FAVOR EDWARD FRANKLIN AGUILLON AGUILLON; CLOTILDE ARACELY TUMBACO QUINTO, y JAVIER ANDRES GARCIA LEON, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios
**Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL**



NUMERO DE REPERTORIO: 60.891
FECHA DE REPERTORIO: 03/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA.**, autorizada por el **AB. WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**, el día 1 de diciembre del 2014, mediante la cual el Sr. **DANNY FRANKLIN AGUILLON AGUILLON** con autorización de su cónyuge **CAROLINA SOLANO BURBANO** ceden y transfieren (34.000) participaciones a favor de **EDWARD AGUILLON AGUILLON**; (5000) participaciones a favor de **JAVIER ANDRES GARCIA LEON**; y, (4.000) participaciones a favor de **CLOTILDE TUMBACO QUINTO**; y la señora **CAROLINA SOLANO BURBANO** con autorización de su cónyuge **DANNY FRANKLIN AGUILLON AGUILLON** ceden y transfieren (1.000) participaciones a favor de **CLOTILDE TUMBACO QUINTO** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **6.419 a 6.453**, Registro de Cesión de Participaciones número **230**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60891



Guayaquil, 16 de diciembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN	34000	AGUILLON AGUILLON EDWARD
AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN	5000	GARCIA LEON JAVIER ANDRES
AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN	4000	TUMBACO QUINTO CLEOTILDE ARACELY
SOLANO BURBANO CAROLINA ELIZABETH	1000	TUMBACO QUINTO CLEOTILDE ARACELY

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

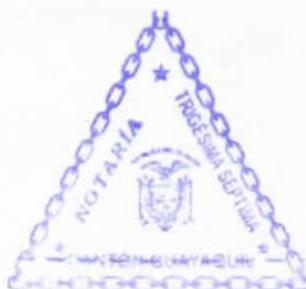
Nº 1027013



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Ab. Wendy María Vera Ríos
Notaria Titular

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20





Ab. Wendy María Vera Ríos

NOTARIA

Titular

Av. Quito 806 y 9 de Octubre Of. 1 y 2 Mezanine

Edificio Induauto

e-mail: wendyvera_cat@hotmail.com • Cel.: 0997499470



2014	09	01	37	P
------	----	----	----	---



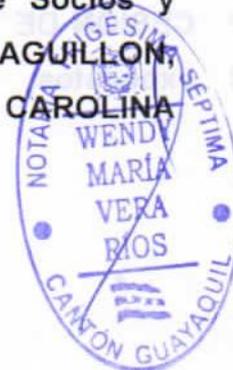
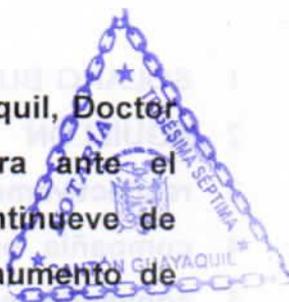
1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSULTORES
4 TAX&LEGAL C.LTDA. QUE REALIZAN: DANNY
5 AGUILLON AGUILLON; Y CAROLINA SOLANO
6 BURBANO, A FAVOR DE EDWARD AGUILLON
7 AGUILLON, CLOTILDE TUMBACO QUINTO Y
8 JAVIER ANDRÉS GARCIA LEON-----
9 CUANTIA: USD 45.000.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el día de hoy PRIMERO DE DICIEMBRE del
12 año dos mil catorce, ante mí, Abogada WENDY MARÍA VERA RIOS,
13 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
14 comparecen ante mí: JAVIER ANDRÉS GARCÍA LEÓN, ecuatoriano,
15 de estado civil soltero, ejecutivo, Gerente General y representante
16 legal de la compañía; el socio, DANNY FRANKLIN AGUILLON
17 AGUILLON, ecuatoriano, de estado civil casado, ingeniero comercial,
18 y su cónyuge, CAROLINA SOLANO BURBANO, ecuatoriana, casada,
19 ejecutiva; el socio EDWARD AGUILLON AGUILLON, de nacionalidad
20 ecuatoriana, ingeniero comercial, casado y su cónyuge, LIZETTE
21 MARIELA TORRES SANTOS, ecuatoriana, ejecutiva, casada; la señora
22 CLOTILDE TUMBACO QUINTO, divorciada, ecuatoriana, Licenciada en
23 enfermería. Todos los comparecientes declaran ser mayores de edad,
24 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, y hábiles en consecuencia
25 para obligarse y contratar a quienes de conocerlos DOY FE, en virtud
26 de haberme exhibido sus documentos de identificación personal.
27 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública
28 de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE



1 RESPONSABILIDA LIMITADA CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.,
2 a la que proceden como antes queda expresado, con amplia y entera
3 libertad, para su otorgamiento, presentan una minuta cuyo tenor
4 literal copio a continuación: SEÑORITA NOTARIA: En el protocolo de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE
6 PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
7 LIMITADA CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA., al tenor de las
8 cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:
9 Concurren al otorgamiento de esta escritura por sus propios y
10 legítimos derechos lícitos y personales, DANNY FRANKLIN
11 AGUILLON AGUILLON, ecuatoriano, de estado civil casado, ingeniero
12 comercial, y su cónyuge CAROLINA SOLANO BURBANO,
13 ecuatoriana, casada, ejecutiva, en sus calidades de CEDENTES; y por
14 otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: EDWARD
15 FRANKLIN AGUILLON AGUILLON, casado, de nacionalidad
16 ecuatoriana, ingeniero comercial; y su cónyuge LIZETTE MARIELA
17 TORRES SANTOS, ecuatoriana, casada, ejecutiva; la señora
18 CLOTILDE TUMBACO QUINTO, divorciada, ecuatoriana, Licenciada en
19 enfermería, y, JAVIER ANDRES GARCIA LEON, ecuatoriano, soltero,
20 ejecutivo, tal como lo acreditan sus documentos de identidad que
21 adjuntan a la presente minuta como documentos habilitantes.
22 CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: PRIMERO: La compañía
23 CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA, se constituyó ante el Notario
24 Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Rodolfo Pérez Pimentel, el
25 dieciocho de marzo del dos mil cuatro, la misma que fuera inscrita
26 ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día trece de mayo
27 de dos mil cuatro; SEGUNDO: Realizo el aumento de capital y
28 reforma de los estatutos sociales el día catorce de noviembre del año

1 dos mil seis ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor
2 Piero Aycart Vincenzini, la misma que se inscribiera ante el
3 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintinueve de
4 diciembre del año dos mil seis; TERCERO: Realizo el aumento de
5 capital y reforma de los estatutos sociales el día diecinueve de
6 noviembre del año dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Noveno del
7 Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, la misma que
8 se inscribiera ante el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el
9 día veintinueve de diciembre del año dos mil ocho; CUARTO: Realizo
10 aumento de capital y reforma de estatutos sociales el día ocho de
11 noviembre de dos mil diez ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente
12 encargado del cantón Guayaquil, abogado Renato C. Esteves Sañudo,
13 la misma que fuera inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón
14 Guayaquil, el día catorce de diciembre del año dos mil diez.
15 CLAUSULA TERCERA: UNO.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Uno.
16 Uno.: Según lo estipulado por la Junta General Universal
17 Extraordinaria de Socios de la compañía CONSULTORES
18 TAX&LEGAL C.LTDA. los señores DANNY AGUILLON AGUILLON, y
19 CAROLINA SOLANO BURBANO por sus propios derechos, parte a la
20 que en adelante y para los efectos de este instrumento, podrán
21 denominarse simple e indistintamente como CEDENTES, y EDWARD
22 AGUILLON AGUILLON, CLOTILDE A. TUMBACO QUINTO, Y JAVIER A.
23 GARCÍA LEÓN por sus propios derechos, partes a las que en adelante
24 y para los efectos de este instrumento, podrán denominarse simple e
25 indistintamente como los CESIONARIOS. Uno. Dos.: Actualmente los
26 socios de la compañía, según consta en el Libro de Socios y
27 participaciones son: DANNY FRANKLIN AGUILLON AGUILLON,
28 propietario de noventa y ocho mil participaciones, CAROLINA



1 SOLANO BURBANO propietaria de un mil participaciones y EDWARD
2 AGUILLON AGUILLON, propietario de un mil participaciones
3 respectivamente, las cuales conforman el capital social de la
4 compañía en cien mil dólares. Uno. Tres.: Los cesionarios han
5 convenido con los cedentes, socios de la compañía, en adquirir de
6 estos las participaciones que mantienen en el capital social de la
7 compañía, participaciones que son iguales, acumulativas e
8 indivisibles de un valor de un dólar cada una. Uno. Cuatro.: Primero:
9 DANNY AGUILLON AGUILLON cede y transfiere treinta y cuatro
10 mil participaciones al señor EDWARD AGUILLON AGUILLON; b) Cede
11 y transfiere cinco mil participaciones al señor JAVIER ANDRÉS
12 GARCÍA LEÓN, y, c) Cede y transfiere cuatro mil participaciones a
13 Clotilde A. Tumbaco Quinto. SEGUNDO: CESION QUE REALIZA
14 CAROLINA SOLANO BURBANO: CAROLINA SOLANO BURBANO,
15 cede un mil participaciones a CLOTILDE A. TUMBACO QUINTO.-
16 Consecuentemente la Junta General Universal Extraordinaria de
17 Socios, AUTORIZÓ la cesión de las participaciones de manera
18 unánime en la siguiente forma: de las noventa y ocho mil
19 participaciones que mantenía el señor DANNY AGUILLON
20 AGUILLON, y las un mil participaciones de la señora CAROLINA
21 SOLANO BURBANO a los señores EDWARD AGUILLON
22 AGUILLON; CLOTILDE TUMBACO QUINTO y JAVIER GARCÍA LEÓN
23 en los porcentajes señalados que constan en el Acta de Junta
24 General Universal Extraordinaria de Socios y participaciones y
25 de la certificación otorgada por el secretario de la compañía de
26 los documentos habilitantes al presente instrumento. Dos.-
27 CESION DE PARTICIPACIONES: Dos. Uno.: Con los antecedentes
28 expuestos, los cedentes DANNY FRANKLIN AGUILLON



1 AGUILLON y CAROLINA ELIZABETH SOLANO BURBANO de
2 manera libre y voluntaria ceden sus participaciones en el capital
3 social de la compañía en cuestión a las que son propietarios a
4 favor de los cesionarios en la manera descrita en el Acta y sus
5 porcentajes. Dos. Dos.- PRECEDENTE.- Por su parte los señores
6 aceptan la cesión y transferencia que en este instrumento se
7 efectúan a su favor.- Dos. Tres.: Los gastos que emanen de la
8 presente escritura de cesión y transferencia de participaciones
9 del capital social de la compañía y su correspondiente inscripción
10 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil serán de cuenta
11 exclusiva de los cesionarios.- TRES: ACEPTACIÓN Y
12 RECTIFICACIÓN: Tres. Uno.: Las partes declaran que ratificación
13 el contenido de todas las estipulaciones declaraciones y
14 cláusulas de la presente escritura pública. CUATRO.:
15 JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cuatro. Uno.: Las partes
16 declaran de mutuo acuerdo que renuncian a fuero y domicilio y
17 señalan como tal a la ciudad de Guayaquil, para efectos de
18 cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de este
19 contrato sometiéndose a sus jueces competentes.- SIETE.: Siete.
20 Uno.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como
21 documentos habilitantes: copia certificada por el secretario de la
22 compañía del acta de junta general universal extraordinaria de
23 socios, documentos de identidad de cedentes y cesionarios y
24 nombramientos de los representantes legales. CLAUSULA
25 CUARTA: DECLARACIONES: El señor Javier García León con la
26 calidad que comparece declara: a) Sobre la cesión de
27 participaciones y su correcta aplicación de la normativa legal para
28 su legalización, b) Las personas que intervienen en el presente



1 acto son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA QUINTA:
2 DECLARACION JURAMENTADA: El señor JAVIER GARCÍA LEÓN
3 en calidad de Gerente General de la compañía CONSULTORES
4 TAX&LEGAL C.LTDA. declara bajo la gravedad de juramento:
5 Uno) Sobre la correcta cesión de participaciones, integración del
6 capital, que representa, dejándose constancia de que ahora en
7 adelante, con el perfeccionamiento de las resoluciones
8 adoptadas, los socios: a) DANNY FLANKLIN AGUILLON
9 AGUILLON, es propietario de cincuenta y cinco mil
10 participaciones que representan el cincuenta y cinco por ciento
11 del total de las participaciones de la compañía, es decir cincuenta
12 y cinco mil dólares, b) El señor EDWARD FRANKLIN AGUILLON
13 AGUILLON, es propietario de treinta y cinco mil participaciones
14 que representan el treinta y cinco por ciento del total de las
15 participaciones de la compañía, es decir treinta y cinco mil
16 dólares, c) El señor JAVIER ANDRÉS GARCÍA LEÓN, es
17 propietario de cinco mil participaciones que representan el cinco
18 por ciento del total de las participaciones de la compañía, es decir
19 cinco mil dólares, d) La señora CLOTILDE ARACELY TUMBACO
20 QUINTO es propietaria de cinco mil participaciones que
21 representan el cinco del total de las participaciones de la
22 compañía, es decir cinco mil dólares. Dos) Que la compañía, ni
23 sus socios y sus administradores son contratistas incumplidos ni
24 adjudicatarios fallidos del Estado ni de sus instituciones.
25 CLAUSULA SEXTA: Queda facultado plenamente por la Junta
26 General de Socios, el señor JAVIER ANDRÉS GARCÍA LEÓN,
27 GERENTE GENERAL y por lo tanto representante legal de la
28 compañía para realizar las diligencias legales y administrativas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES:
SOLANO BURBANO CAROLINA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
**GUAYAS
SANTOAGUIL
PRIMERO DE FEBRERO 1988-02-01**
FECHA DE EMISIÓN: **1998-08-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Soltera**

0925110918






INSTRUCCIÓN: **SUPLENTE** REGISTRO / OCUPACIÓN: **ING. GEST. EMPRES. INT**

APELLIDOS Y NOMBRES ETC. PUNTO: **SOLANO SANTOS EFRAIM**

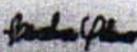
APELLIDOS Y NOMBRES ETC. PUNTO: **BURBANO BALLEBOS ISBERTA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **GUAYAQUIL
2011-04-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-04-20**

V334W1042





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

104 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **104 - 0202** CÉDULA: **0925110918**

SOLANO BURBANO CAROLINA ELIZABETH

QUAYAS PROVINCIA: **QUAYAS** CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

QUAYAS PROVINCIA: **QUAYAS** CIRCUNSCRIPCIÓN: **GARCIA MORENO** ZONA: **1**

CANTÓN: **PERROQUIA** ZONA: **1**

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


089
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

089 - 0017 **0920104338**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES SANTOS LIZETTE MARIELA

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	
DURAN	/DURAN	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 (J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **092010433-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES SANTOS LIZETTE MARIELA

LUGAR DE NACIMIENTO:
QUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1980-03-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
EDWARD FRANKLIN AGUILLON AGUILLON




CIUDADANÍA (D)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE

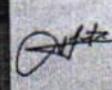
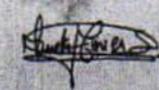
E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES DOMINGUEZ MARCOS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTOS MARIA DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2013-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-05

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **092425216-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA LEON JAVIER ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR / SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-11-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**





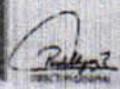

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **ESTUDIANTE** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA LAVAYEN BERNARDO ADALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON PENAPIEL ZENAIDA NARCISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-15





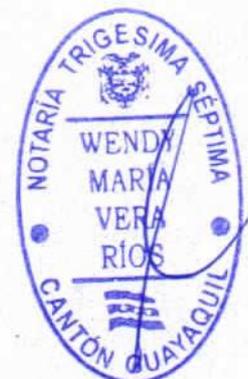

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

012 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0300 **0924252166**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA LEON JAVIER ANDRES

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA TARQUI
 GUAYAQUIL PARROQUIA 11
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
 V4833V9422

APellidos y Nombres del Padre
 AGUILLON FRANKLIN MAURICIO

APellidos y Nombres de la Madre
 AGUILLON ONDIFRE RITA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYACUIL
 2013-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-04-23

DIRECTOR GENERAL
 FORM REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
 GUAYACUIL
 BOLIVAR /SAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CAROLINA ELIZABETH SOLANO BURBANO

N. 092004315-5 QUM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0104 0920043155
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN

GUAYAS
 PROVINCIA SAMBORONDON
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA PUNTILLA(SATELITE) 0
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 WENDY MARIA VERA RIOS
 CANTON GUAYACUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANA *PSA
APellidos y Nombres
TUMBACO QUINTO
CLOTILDE ARACELY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PRIMERO CARGO RECEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1996-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

090792475-7



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION LIC. ENFERMERIA

APellidos y Nombres del Padre
TUMBACO CHANGAY MARIANO RAMON

APellidos y Nombres de la Madre
QUINTO VERA GRELA HERACLIA

LUGAR - FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2011-04-08

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-08

Ramos

Aracely



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

0907924757 000-25261 9366201458 SERVICIO ACTIVO

CEDELA TARJETA ID IDENTIFICACION

TUMBACO QUINTO

APellidos NOMBRES
CLOTILDE ARACELY

GRADO SANGRE CLASIFICACION

SGTO.SEGUNDO O+

ACTIVACION
BSPOL, Muestreas, Comisarios
Operaciones, Policia, Civil

VALIDA CON EL ASCENSO
15/04/2010

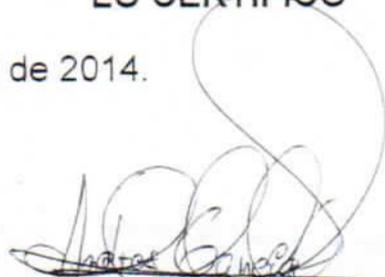
1) El Director de Personal 2) El Portador



JAVIER ANDRES GARCIA LEON en mi calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL CIA. LTDA.**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, **CERTIFICO** que la Cesión de participaciones de la compañía a la cual represento, contó con el consentimiento unánime del capital social reunido en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día 15 de abril del año 2014, y cuya acta se encuentra adjunta a la presente certificación.

LO CERTIFICO

Guayaquil, 15 de abril de 2014.



Javier García León
C.C.: 0924252166

GERENTE GENERAL
CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los quince días del mes de abril del año dos mil catorce, a las 11h00, en las oficinas de la compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.**, ubicada en las calles Víctor Manuel Rendón y General Córdova 812, Edificio Torres de La Merced, piso 4, oficina 4, se encuentran presentes y reunidos los socios de la Compañía a saber: **DANNY AGUILLON AGUILLON**, propietario de 98.000 participaciones, **CAROLINA SOLANO BURBANO**, propietaria de 1.000 participaciones y **EDWARD AGUILLON AGUILLON**, propietario de 1.000 participaciones lo que representa encontrarse el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, es decir **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Todas las participaciones son acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja constancia que los señores socios, que se encuentran presentes en la sesión, son de nacionalidad **ecuatoriana**. Al hallarse presentes todos los socios, estos deciden constituirse unánimemente en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el punto del orden del día:

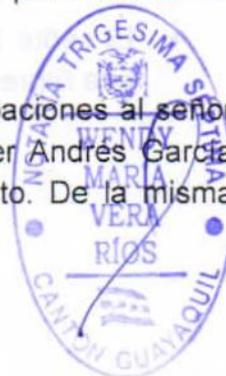
1. CONOCER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

Preside la Junta, en calidad de Presidente de la compañía, **DANNY AGUILLON AGUILLON**, y actúa como Secretario de la misma, el señor **JAVIER ANDRES GARCIA LEON**. El Presidente de la Junta, dispone que se elabore la lista de asistentes lo que permite constatar que se encuentra reunidos el 100% del capital social de la compañía; hecho lo cual, se constata que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y accionistas, por lo que declara instalada y abierta la Junta General e indica al Secretario, que dé a conocer el punto del orden del día que dice:

1. CONOCER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta a los presentes, que es necesario realizar la cesión de participaciones de la compañía, para lo cual se propone realizarla dicho acto de la siguiente forma:

El señor Danny AguillonAguillon cede treinta y cuatro mil participaciones al señor Edward AguillonAguillon, cinco mil participaciones al señor Javier Andres Garcia León, y, cuatro mil participaciones a Clotilde A. Tumbaco Quinto. De la misma



forma Carolina Solano Burbano, cede sus 1.000 participaciones a Clotilde A. Tumbaco Quinto.

Por lo tanto el cuadro de integración quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR POR CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL
Danny Aguillon Aguillon	55.000	USD 1	USD 55.000
Edward Aguillon Aguillon	35.000	USD 1	USD 35.000
Clotilde A. Tumbaco Quinto	5.000	USD 1	USD 5.000
Javier Garcia León	5.000	USD 1	USD 5.000

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la siguiente:

Resolución:

Se tiene por rendido y aprobado la cesión de participaciones de la compañía, quedando integrado el capital de la misma en los siguientes términos:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR POR CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL
Danny Aguillon Aguillon	55.000	USD 1	USD 55.000
Edward Aguillon Aguillon	35.000	USD 1	USD 35.000
Clotilde A. Tumbaco Quinto	5.000	USD 1	USD 5.000
Javier GarciaLeón	5.000	USD 1	USD 5.000

- El señor Danny Aguillon Aguillon, es propietario de 55.000 participaciones que representan el 55% del total de las participaciones de la compañía.

- El señor Edward Aguillon Aguillon, es propietario de 35.000 participaciones que representan el 35% del total de las participaciones de la compañía.
- El señor Javier García León, es propietario de 5.000 participaciones que representan el 5% del total de las participaciones de la compañía.
- La señora Cleotilde A. Tumbaco Quinto es propietaria de 5.000 participaciones que representan el 5% del total de las participaciones de la compañía.



DECLARACIONES FINALES: Finalmente, la junta General Universal Extraordinaria de socios, autoriza al señor Gerente General, para que en calidad de representante legal de la compañía, otorgue la Escritura correspondiente y todos los documentos que sean necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas por esta Junta.

CLAUSURA: Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, siendo las trece horas con diez minutos concediéndose un receso para que el secretario, redacte la presente acta, la misma, que una vez leída es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes.

Carolina Solano Burbano
Carolina Solano Burbano

Socia-cónyuge

Javier A. García León

Javier A. García León

**Gerente General
 Secretario de la Junta.**

Cleotilde Tumbaco Quinto
**CLÓTILDE TUMBACO QUINTO
 SOCIA**

Danny Aguillon Aguillon
**Danny Aguillon Aguillon
 Presidente de la compañía**

Presidente de la Junta

Socio-cónyuge

Edward Aguillon Aguillon
**Edward Aguillon Aguillon
 socio-cónyuge**

Lizette Torres Santos
Lizette Torres Santos

Socios-cónyuge



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992350598001
RAZON SOCIAL: CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA LEON JAVIER ANDRES
CONTADOR: TORRES SANTOS LIZETTE MARIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/05/2004	FEC. CONSTITUCION:	13/05/2004
FEC. INSCRIPCION:	31/05/2004	FECHA DE ACTUALIZACION:	04/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA FINANCIERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 812
 Intersección: VICTOR MANUEL RENDON Edificio: TORRE DE LA MERCED Piso: 4 Oficina: 4-5 Referencia ubicación: A UNA
 CUADRA DE LA IGLESIA LA MERCED Telefono Trabajo: 042302047 Telefono Trabajo: 042562908 Email:
 jgarcia@consultaxlegal.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 04/10/2013 13:59:49

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992350598001
RAZON SOCIAL: CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 13/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA
- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO
- ACTIVIDADES DE ASESORIA FINANCIERA
- ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE MERCADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL. Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 812
Intersección: VICTOR MANUEL RENDON Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA LA MERCED Edificio: TORRE DE LA
MERCED Piso: 4 Oficina: 4-5 Telefono Trabajo: 042302047 Telefono Trabajo: 042562908 Email: jgarcia@consultaxlegal.com

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 8 DE

Fecha y hora: 04/10/2013 13:53:49



SRI



Guayaquil, 2 de julio de 2013

CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.

Javier García León
Ciudad.-

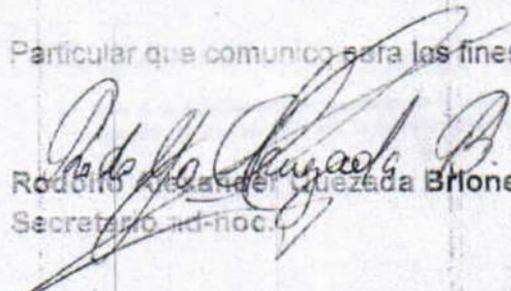
De mis consideraciones:

Cumplo con informarles, que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrarla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años estatutarios.

Como Gerente General de la compañía, le corresponderá entre sus funciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, de conformidad con lo dispuesto en su Estatuto Social.

La compañía CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública que autorizara el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Rodolfo Pérez Pimentel, el día 18 de marzo de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de mayo de 2004.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.


Rodolfo Pérez Pimentel
Secretario ad-hoc

Guayaquil, 2 de julio de 2013

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido elegido, dejando constancia de que mi nacionalidad es ecuatoriana y mi número de cédula de ciudadanía es el 0924252166.


Javier García León
C.c.: 0924252166



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.126
FECHA DE REPERTORIO:19/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:08:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

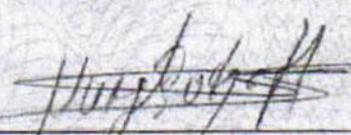
1.- Con fecha veintinueve de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA.**, a favor de **JAVIER GARCIA LEON**, de fojas 103.409 a 103.411, Registro Mercantil número 14.558.

ORDEN: 33126



Guayaquil, 30 de julio de 2013

REVISADO POR 

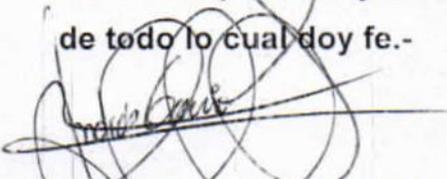

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0616377

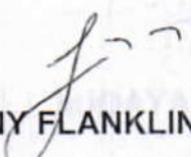


1 que se ameriten pertinentes para este efecto. (firmado)
2 Abogado Jorge Homero Vera Pincay. Matrícula número cero
3 nueve - dos mil once - trescientos cuarenta y seis del Foro
4 de Abogados".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- Los
5 otorgantes aprueban en todas sus partes, el contenido del
6 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública
7 para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura
8 de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los otorgantes,
9 estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo,
10 de todo lo cual doy fe.-

11 
12 
13 **JAVIER ANDRES GARCIA LEON**

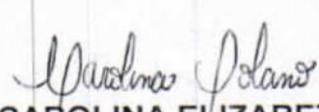
14 C. C. No. 0924252166

15 C. V. No. 012-0300

16 
17 
18 **DANNY FLANKLIN AGUILLON AGUILLON**

19 C. C. No. 0920043155

20 C. C. No. 001-0104

21 
22 
23 **CAROLINA ELIZABETH SOLANO BURBANO**

24 C. C. No. 0925110918

25 C. V. No. 104-0202



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

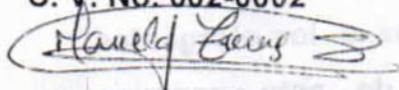

CLOTILDE ARACELY TUMBACO QUINTO

C. C. No. 0907924757


Edward Aguillon
EDWARD FRANKLIN AGUILLON AGUILLON

C. C. No. 0920043924

C. V. No. 002-0002


LIZETTE MARIELA TORRES SANTOS

C. C. No. 0920104338

C. V. No. 089-0017


ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DEL ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA DE RESPONZABILIDAD LIMITADA CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA. QUE REALIZAN: DANNY FLANKLIN AGUILLON AGUILLON; y CAROLINA ELIZABETH SOLANO BURBANO A FAVOR EDWARD FRANKLIN AGUILLON AGUILLON; CLOTILDE ARACELY TUMBACO QUINTO, y JAVIER ANDRES GARCIA LEON, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios
**Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 60.891
FECHA DE REPERTORIO: 03/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA.**, autorizada por el **AB. WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**, el día 1 de diciembre del 2014, mediante la cual el Sr. **DANNY FRANKLIN AGUILLON AGUILLON** con autorización de su cónyuge **CAROLINA SOLANO BURBANO** ceden y transfieren (34.000) participaciones a favor de **EDWARD AGUILLON AGUILLON**; (5000) participaciones a favor de **JAVIER ANDRES GARCIA LEON**; y, (4.000) participaciones a favor de **CLOTILDE TUMBACO QUINTO**; y la señora **CAROLINA SOLANO BURBANO** con autorización de su cónyuge **DANNY FRANKLIN AGUILLON AGUILLON** ceden y transfieren (1.000) participaciones a favor de **CLOTILDE TUMBACO QUINTO** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **6.419 a 6.453**, Registro de Cesión de Participaciones número **230**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60891



Guayaquil, 16 de diciembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN	34000	AGUILLON AGUILLON EDWARD
AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN	5000	GARCIA LEON JAVIER ANDRES
AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN	4000	TUMBACO QUINTO CLEOTILDE ARACELY
SOLANO BURBANO CAROLINA ELIZABETH	1000	TUMBACO QUINTO CLEOTILDE ARACELY

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

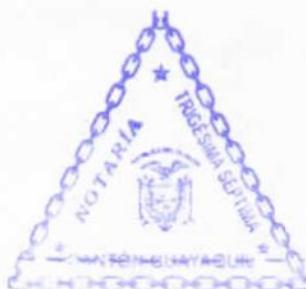
Nº 1027013



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Ab. Wendy María Vera Ríos
Notaria Titular

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20





Ab. Wendy María Vera Ríos

NOTARIA

Titular

Av. Quito 806 y 9 de Octubre Of. 1 y 2 Mezanine

Edificio Induauto

e-mail: wendyvera_cat@hotmail.com • Cel.: 0997499470



2014	09	01	37	P
------	----	----	----	---



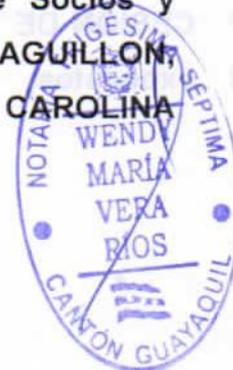
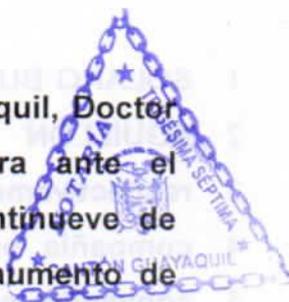
1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSULTORES
4 TAX&LEGAL C.LTDA. QUE REALIZAN: DANNY
5 AGUILLON AGUILLON; Y CAROLINA SOLANO
6 BURBANO, A FAVOR DE EDWARD AGUILLON
7 AGUILLON, CLOTILDE TUMBACO QUINTO Y
8 JAVIER ANDRÉS GARCIA LEON-----
9 CUANTIA: USD 45.000.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el día de hoy PRIMERO DE DICIEMBRE del
12 año dos mil catorce, ante mí, Abogada WENDY MARÍA VERA RIOS,
13 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
14 comparecen ante mí: JAVIER ANDRÉS GARCÍA LEÓN, ecuatoriano,
15 de estado civil soltero, ejecutivo, Gerente General y representante
16 legal de la compañía; el socio, DANNY FRANKLIN AGUILLON
17 AGUILLON, ecuatoriano, de estado civil casado, ingeniero comercial,
18 y su cónyuge, CAROLINA SOLANO BURBANO, ecuatoriana, casada,
19 ejecutiva; el socio EDWARD AGUILLON AGUILLON, de nacionalidad
20 ecuatoriana, ingeniero comercial, casado y su cónyuge, LIZETTE
21 MARIELA TORRES SANTOS, ecuatoriana, ejecutiva, casada; la señora
22 CLOTILDE TUMBACO QUINTO, divorciada, ecuatoriana, Licenciada en
23 enfermería. Todos los comparecientes declaran ser mayores de edad,
24 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, y hábiles en consecuencia
25 para obligarse y contratar a quienes de conocerlos DOY FE, en virtud
26 de haberme exhibido sus documentos de identificación personal.
27 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública
28 de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE



1 RESPONSABILIDA LIMITADA CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.,
2 a la que proceden como antes queda expresado, con amplia y entera
3 libertad, para su otorgamiento, presentan una minuta cuyo tenor
4 literal copio a continuación: SEÑORITA NOTARIA: En el protocolo de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE
6 PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
7 LIMITADA CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA., al tenor de las
8 cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:
9 Concurren al otorgamiento de esta escritura por sus propios y
10 legítimos derechos lícitos y personales, DANNY FRANKLIN
11 AGUILLON AGUILLON, ecuatoriano, de estado civil casado, ingeniero
12 comercial, y su cónyuge CAROLINA SOLANO BURBANO,
13 ecuatoriana, casada, ejecutiva, en sus calidades de CEDENTES; y por
14 otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: EDWARD
15 FRANKLIN AGUILLON AGUILLON, casado, de nacionalidad
16 ecuatoriana, ingeniero comercial; y su cónyuge LIZETTE MARIELA
17 TORRES SANTOS, ecuatoriana, casada, ejecutiva; la señora
18 CLOTILDE TUMBACO QUINTO, divorciada, ecuatoriana, Licenciada en
19 enfermería, y, JAVIER ANDRES GARCIA LEON, ecuatoriano, soltero,
20 ejecutivo, tal como lo acreditan sus documentos de identidad que
21 adjuntan a la presente minuta como documentos habilitantes.
22 CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: PRIMERO: La compañía
23 CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA, se constituyó ante el Notario
24 Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Rodolfo Pérez Pimentel, el
25 dieciocho de marzo del dos mil cuatro, la misma que fuera inscrita
26 ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día trece de mayo
27 de dos mil cuatro; SEGUNDO: Realizo el aumento de capital y
28 reforma de los estatutos sociales el día catorce de noviembre del año

1 dos mil seis ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor
2 Piero Aycart Vincenzini, la misma que se inscribiera ante el
3 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintinueve de
4 diciembre del año dos mil seis; TERCERO: Realizo el aumento de
5 capital y reforma de los estatutos sociales el día diecinueve de
6 noviembre del año dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Noveno del
7 Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, la misma que
8 se inscribiera ante el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el
9 día veintinueve de diciembre del año dos mil ocho; CUARTO: Realizo
10 aumento de capital y reforma de estatutos sociales el día ocho de
11 noviembre de dos mil diez ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente
12 encargado del cantón Guayaquil, abogado Renato C. Esteves Sañudo,
13 la misma que fuera inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón
14 Guayaquil, el día catorce de diciembre del año dos mil diez.
15 CLAUSULA TERCERA: UNO.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Uno.
16 Uno.: Según lo estipulado por la Junta General Universal
17 Extraordinaria de Socios de la compañía CONSULTORES
18 TAX&LEGAL C.LTDA. los señores DANNY AGUILLON AGUILLON, y
19 CAROLINA SOLANO BURBANO por sus propios derechos, parte a la
20 que en adelante y para los efectos de este instrumento, podrán
21 denominarse simple e indistintamente como CEDENTES, y EDWARD
22 AGUILLON AGUILLON, CLOTILDE A. TUMBACO QUINTO, Y JAVIER A.
23 GARCÍA LEÓN por sus propios derechos, partes a las que en adelante
24 y para los efectos de este instrumento, podrán denominarse simple e
25 indistintamente como los CESIONARIOS. Uno. Dos.: Actualmente los
26 socios de la compañía, según consta en el Libro de Socios y
27 participaciones son: DANNY FRANKLIN AGUILLON AGUILLON,
28 propietario de noventa y ocho mil participaciones, CAROLINA



1 SOLANO BURBANO propietaria de un mil participaciones y EDWARD
2 AGUILLON AGUILLON, propietario de un mil participaciones
3 respectivamente, las cuales conforman el capital social de la
4 compañía en cien mil dólares. Uno. Tres.: Los cesionarios han
5 convenido con los cedentes, socios de la compañía, en adquirir de
6 estos las participaciones que mantienen en el capital social de la
7 compañía, participaciones que son iguales, acumulativas e
8 indivisibles de un valor de un dólar cada una. Uno. Cuatro.: Primero:
9 DANNY AGUILLON AGUILLON cede y transfiere treinta y cuatro
10 mil participaciones al señor EDWARD AGUILLON AGUILLON; b) Cede
11 y transfiere cinco mil participaciones al señor JAVIER ANDRÉS
12 GARCÍA LEÓN, y, c) Cede y transfiere cuatro mil participaciones a
13 Clotilde A. Tumbaco Quinto. SEGUNDO: CESION QUE REALIZA
14 CAROLINA SOLANO BURBANO: CAROLINA SOLANO BURBANO,
15 cede un mil participaciones a CLOTILDE A. TUMBACO QUINTO.-
16 Consecuentemente la Junta General Universal Extraordinaria de
17 Socios, AUTORIZÓ la cesión de las participaciones de manera
18 unánime en la siguiente forma: de las noventa y ocho mil
19 participaciones que mantenía el señor DANNY AGUILLON
20 AGUILLON, y las un mil participaciones de la señora CAROLINA
21 SOLANO BURBANO a los señores EDWARD AGUILLON
22 AGUILLON; CLOTILDE TUMBACO QUINTO y JAVIER GARCÍA LEÓN
23 en los porcentajes señalados que constan en el Acta de Junta
24 General Universal Extraordinaria de Socios y participaciones y
25 de la certificación otorgada por el secretario de la compañía de
26 los documentos habilitantes al presente instrumento. Dos.-
27 CESION DE PARTICIPACIONES: Dos. Uno.: Con los antecedentes
28 expuestos, los cedentes DANNY FRANKLIN AGUILLON



1 AGUILLON y CAROLINA ELIZABETH SOLANO BURBANO de
2 manera libre y voluntaria ceden sus participaciones en el capital
3 social de la compañía en cuestión a las que son propietarios a
4 favor de los cesionarios en la manera descrita en el Acta y sus
5 porcentajes. Dos. Dos.- PRECEDENTE.- Por su parte los señores
6 aceptan la cesión y transferencia que en este instrumento se
7 efectúan a su favor.- Dos. Tres.: Los gastos que emanen de la
8 presente escritura de cesión y transferencia de participaciones
9 del capital social de la compañía y su correspondiente inscripción
10 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil serán de cuenta
11 exclusiva de los cesionarios.- TRES: ACEPTACIÓN Y
12 RECTIFICACIÓN: Tres. Uno.: Las partes declaran que ratificación
13 el contenido de todas las estipulaciones declaraciones y
14 cláusulas de la presente escritura pública. CUATRO.:
15 JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cuatro. Uno.: Las partes
16 declaran de mutuo acuerdo que renuncian a fuero y domicilio y
17 señalan como tal a la ciudad de Guayaquil, para efectos de
18 cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de este
19 contrato sometiéndose a sus jueces competentes.- SIETE.: Siete.
20 Uno.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como
21 documentos habilitantes: copia certificada por el secretario de la
22 compañía del acta de junta general universal extraordinaria de
23 socios, documentos de identidad de cedentes y cesionarios y
24 nombramientos de los representantes legales. CLAUSULA
25 CUARTA: DECLARACIONES: El señor Javier García León con la
26 calidad que comparece declara: a) Sobre la cesión de
27 participaciones y su correcta aplicación de la normativa legal para
28 su legalización, b) Las personas que intervienen en el presente



1 acto son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA QUINTA:
2 DECLARACION JURAMENTADA: El señor JAVIER GARCÍA LEÓN
3 en calidad de Gerente General de la compañía CONSULTORES
4 TAX&LEGAL C.LTDA. declara bajo la gravedad de juramento:
5 Uno) Sobre la correcta cesión de participaciones, integración del
6 capital, que representa, dejándose constancia de que ahora en
7 adelante, con el perfeccionamiento de las resoluciones
8 adoptadas, los socios: a) DANNY FLANKLIN AGUILLON
9 AGUILLON, es propietario de cincuenta y cinco mil
10 participaciones que representan el cincuenta y cinco por ciento
11 del total de las participaciones de la compañía, es decir cincuenta
12 y cinco mil dólares, b) El señor EDWARD FRANKLIN AGUILLON
13 AGUILLON, es propietario de treinta y cinco mil participaciones
14 que representan el treinta y cinco por ciento del total de las
15 participaciones de la compañía, es decir treinta y cinco mil
16 dólares, c) El señor JAVIER ANDRÉS GARCÍA LEÓN, es
17 propietario de cinco mil participaciones que representan el cinco
18 por ciento del total de las participaciones de la compañía, es decir
19 cinco mil dólares, d) La señora CLOTILDE ARACELY TUMBACO
20 QUINTO es propietaria de cinco mil participaciones que
21 representan el cinco del total de las participaciones de la
22 compañía, es decir cinco mil dólares. Dos) Que la compañía, ni
23 sus socios y sus administradores son contratistas incumplidos ni
24 adjudicatarios fallidos del Estado ni de sus instituciones.
25 CLAUSULA SEXTA: Queda facultado plenamente por la Junta
26 General de Socios, el señor JAVIER ANDRÉS GARCÍA LEÓN,
27 GERENTE GENERAL y por lo tanto representante legal de la
28 compañía para realizar las diligencias legales y administrativas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES:
SOLANO BURBANO CAROLINA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
**GUAYAS
SANTOAGUIL
PRIMERO DE FEBRERO 1988-02-01**
FECHA DE EMISIÓN: **1998-08-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Soltera**

0925110918





INSTRUCCIÓN: **SUPLENTE** REGISTRO / OCUPACIÓN: **ING. GEST. EMPRES. INT**

APELLIDOS Y NOMBRES ETC. PUNTO: **SOLANO SANTOS EFRAIM**

APELLIDOS Y NOMBRES ETC. Y FECHA: **BURBANO BALLEBOS CAROLINA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **GUAYAQUIL
2011-04-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-04-20**

V334W1042





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

104 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **104 - 0202** CÉDULA: **0925110918**

SOLANO BURBANO CAROLINA ELIZABETH

QUAYAS PROVINCIA: **QUAYAS** CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

QUAYAS PROVINCIA: **QUAYAS** CIRCUNSCRIPCIÓN: **GARCIA MORENO** ZONA: **1**

CANTÓN: **SANTOAGUIL** PERIODO: **1, PRESIDENCIAL DE LA JUNTA**



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

089
089 - 0017
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0920104338
 CÉDULA
TORRES SANTOS LIZETTE MARIELA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	
DURAN	/DURAN	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Montza Torres
 (J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **092010433-8**

CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES SANTOS LIZETTE MARIELA

LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1980-03-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
EDWARD FRANKLIN AGUILLON AGUILLON




CIUDADANÍA (D)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

E23331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES DOMINGUEZ MARCOS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTOS MARIA DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2013-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-05

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **092425216-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA LEON JAVIER ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR / SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-11-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**





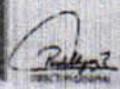

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **ESTUDIANTE** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA LAVAYEN BERNARDO ADALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON PENAPIEL ZENAIDA NARCISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-15





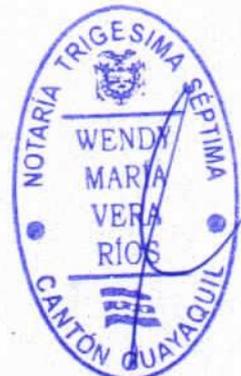

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

012 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0300 **0924252166**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA LEON JAVIER ANDRES

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA TARQUI
 GUAYAQUIL PARROQUIA 11
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V4833V9422

APellidos y Nombres del Padre
AGUILLON FRANKLIN MAURICIO

APellidos y Nombres de la Madre
AGUILLON ONDIFRE RITA EUGENIA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYACUIL
2013-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-23

DIRECTOR GENERAL

FORM FLEJONADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL
BOLIVAR /BAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA ELIZABETH SOLANO BURBANO

N.º 092004315-5 QUM

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

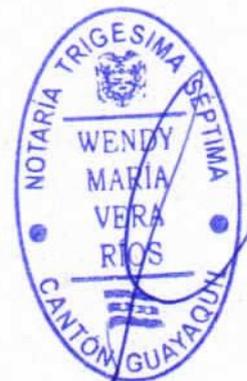
001 - 0104 0920043155

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA
PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



090792475-7

CEDELA DE
CIUDADANA*PSA
APellidos y Nombres
**TUMBACO QUINTO
CLOTILDE ARACELY**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
PRIMERO CARGO (O) RECEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1990-09-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciada**



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
LIC. ENFERMERIA

APellidos y Nombres del Padre
TUMBACO CHANGAY MARIANO RAMON

APellidos y Nombres de la Madre
QUINTO VERA GRELLA HERACLIA

LUGAR - FECHA DE EMISION
**GUAYAQUIL
2011-04-05**

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-05





**POLICIA NACIONAL
DEL ECUADOR**

0907924757 000-25261 9366201458 **SERVICIO ACTIVO**

CEDELA TARJETA ID IDENTIFICACION

TUMBACO QUINTO

APellidos
CLOTILDE ARACELY

Nombres

SGTO.SEGUNDO O+

GRADO T SANGRE M CLASIFICACION

AUTORIZACION
IDENPOL, Muestreas, Comisariatos
Operaciones, Policiales, Civil



VALIDA HASTA **15/04/2010**

1) El Director de Personal

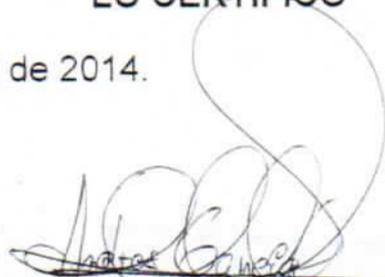
2) El Portador



JAVIER ANDRES GARCIA LEON en mi calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL CIA. LTDA.**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, **CERTIFICO** que la Cesión de participaciones de la compañía a la cual represento, contó con el consentimiento unánime del capital social reunido en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día 15 de abril del año 2014, y cuya acta se encuentra adjunta a la presente certificación.

LO CERTIFICO

Guayaquil, 15 de abril de 2014.



Javier García León
C.C.: 0924252166

GERENTE GENERAL
CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los quince días del mes de abril del año dos mil catorce, a las 11h00, en las oficinas de la compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.**, ubicada en las calles Víctor Manuel Rendón y General Córdova 812, Edificio Torres de La Merced, piso 4, oficina 4, se encuentran presentes y reunidos los socios de la Compañía a saber: **DANNY AGUILLON AGUILLON**, propietario de 98.000 participaciones, **CAROLINA SOLANO BURBANO**, propietaria de 1.000 participaciones y **EDWARD AGUILLON AGUILLON**, propietario de 1.000 participaciones lo que representa encontrarse el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, es decir **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Todas las participaciones son acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja constancia que los señores socios, que se encuentran presentes en la sesión, son de nacionalidad **ecuatoriana**. Al hallarse presentes todos los socios, estos deciden constituirse unánimemente en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el punto del orden del día:

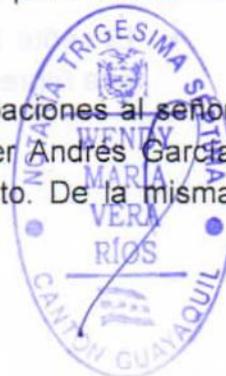
1. CONOCER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

Preside la Junta, en calidad de Presidente de la compañía, **DANNY AGUILLON AGUILLON**, y actúa como Secretario de la misma, el señor **JAVIER ANDRES GARCIA LEON**. El Presidente de la Junta, dispone que se elabore la lista de asistentes lo que permite constatar que se encuentra reunidos el 100% del capital social de la compañía; hecho lo cual, se constata que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y accionistas, por lo que declara instalada y abierta la Junta General e indica al Secretario, que dé a conocer el punto del orden del día que dice:

1. CONOCER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta a los presentes, que es necesario realizar la cesión de participaciones de la compañía, para lo cual se propone realizarla dicho acto de la siguiente forma:

El señor Danny AguillonAguillon cede treinta y cuatro mil participaciones al señor Edward AguillonAguillon, cinco mil participaciones al señor Javier Andres Garcia León, y, cuatro mil participaciones a Clotilde A. Tumbaco Quinto. De la misma



forma Carolina Solano Burbano, cede sus 1.000 participaciones a Clotilde A. Tumbaco Quinto.

Por lo tanto el cuadro de integración quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR POR CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL
Danny Aguillon Aguillon	55.000	USD 1	USD 55.000
Edward Aguillon Aguillon	35.000	USD 1	USD 35.000
Clotilde A. Tumbaco Quinto	5.000	USD 1	USD 5.000
Javier Garcia León	5.000	USD 1	USD 5.000

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la siguiente:

Resolución:

Se tiene por rendido y aprobado la cesión de participaciones de la compañía, quedando integrado el capital de la misma en los siguientes términos:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR POR CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL
Danny Aguillon Aguillon	55.000	USD 1	USD 55.000
Edward Aguillon Aguillon	35.000	USD 1	USD 35.000
Clotilde A. Tumbaco Quinto	5.000	USD 1	USD 5.000
Javier GarciaLeón	5.000	USD 1	USD 5.000

- El señor Danny Aguillon Aguillon, es propietario de 55.000 participaciones que representan el 55% del total de las participaciones de la compañía.

- El señor Edward Aguillon Aguillon, es propietario de 35.000 participaciones que representan el 35% del total de las participaciones de la compañía.
- El señor Javier García León, es propietario de 5.000 participaciones que representan el 5% del total de las participaciones de la compañía.
- La señora Cleotilde A. Tumbaco Quinto es propietaria de 5.000 participaciones que representan el 5% del total de las participaciones de la compañía.



DECLARACIONES FINALES: Finalmente, la junta General Universal Extraordinaria de socios, autoriza al señor Gerente General, para que en calidad de representante legal de la compañía, otorgue la Escritura correspondiente y todos los documentos que sean necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas por esta Junta.

CLAUSURA: Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, siendo las trece horas con diez minutos concediéndose un receso para que el secretario, redacte la presente acta, la misma, que una vez leída es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes.

Carolina Solano Burbano
Carolina Solano Burbano

Socia-cónyuge

Javier A. García León

Javier A. García León

**Gerente General
 Secretario de la Junta.**

Cleotilde Tumbaco Quinto
**CLÓTILDE TUMBACO QUINTO
 SOCIA**

Danny Aguillon Aguillon
**Danny Aguillon Aguillon
 Presidente de la compañía**

Presidente de la Junta

Socio-cónyuge

Edward Aguillon Aguillon
**Edward Aguillon Aguillon
 socio-cónyuge**

Lizette Torres Santos
Lizette Torres Santos

Socios-cónyuge



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992350598001
RAZON SOCIAL: CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA LEON JAVIER ANDRES
CONTADOR: TORRES SANTOS LIZETTE MARIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/05/2004	FEC. CONSTITUCION:	13/05/2004
FEC. INSCRIPCION:	31/05/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA FINANCIERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 812
 Intersección: VICTOR MANUEL RENDON Edificio: TORRE DE LA MERCED Piso: 4 Oficina: 4-5 Referencia ubicación: A UNA
 CUADRA DE LA IGLESIA LA MERCED Telefono Trabajo: 042302047 Telefono Trabajo: 042562908 Email:
 jgarcia@consultaxlegal.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 04/10/2013 13:59:49

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992350598001
RAZON SOCIAL: CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 13/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA
- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO
- ACTIVIDADES DE ASESORIA FINANCIERA
- ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE MERCADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL. Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 812
Intersociedad: VICTOR MANUEL RENDON Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA LA MERCED Edificio: TORRE DE LA
MERCED Piso: 4 Oficina: 4-5 Telefono Trabajo: 042302047 Telefono Trabajo: 042562908 Email: jgarcia@consultaxlegal.com

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 8 DE

Fecha y hora: 04/10/2013 13:53:49



SRI



Guayaquil, 2 de julio de 2013

CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.

Javier García León
Ciudad.-

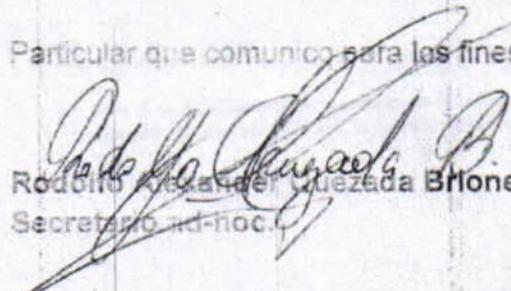
De mis consideraciones:

Cumplo con informarles, que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrarla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años estatutarios.

Como Gerente General de la compañía, le corresponderá entre sus funciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, de conformidad con lo dispuesto en su Estatuto Social.

La compañía CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública que autorizara el Notario Décimo Sexio del Cantón Guayaquil, Abogado Rodolfo Pérez Pimentel, el día 18 de marzo de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de mayo de 2004.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.


Rodolfo Pérez Pimentel
Secretario ad-hoc

Guayaquil, 2 de julio de 2013

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido elegido, dejando constancia de que mi nacionalidad es ecuatoriana y mi número de cédula de ciudadanía es el 0924252166.


Javier García León
C.c.: 0924252166



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.126
FECHA DE REPERTORIO:19/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:08:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA.**, a favor de **JAVIER GARCIA LEON**, de fojas 103.409 a 103.411, Registro Mercantil número 14.558.

ORDEN: 33126



Guayaquil, 30 de julio de 2013

REVISADO POR

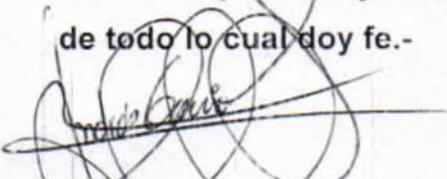
Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0616377

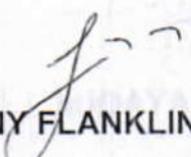


1 que se ameriten pertinentes para este efecto. (firmado)
2 Abogado Jorge Homero Vera Pincay. Matrícula número cero
3 nueve - dos mil once - trescientos cuarenta y seis del Foro
4 de Abogados".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- Los
5 otorgantes aprueban en todas sus partes, el contenido del
6 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública
7 para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura
8 de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los otorgantes,
9 estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo,
10 de todo lo cual doy fe.-

11 
12 
13 **JAVIER ANDRES GARCIA LEON**

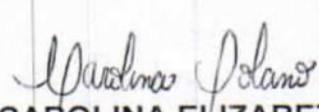
14 C. C. No. 0924252166

15 C. V. No. 012-0300

16 
17 
18 **DANNY FLANKLIN AGUILLON AGUILLON**

19 C. C. No. 0920043155

20 C. C. No. 001-0104

21 
22 
23 **CAROLINA ELIZABETH SOLANO BURBANO**

24 C. C. No. 0925110918

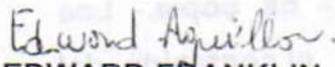
25 C. V. No. 104-0202



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

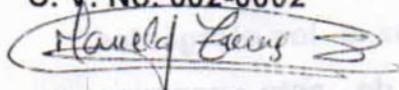

CLOTILDE ARACELY TUMBACO QUINTO

C. C. No. 0907924757


EDWARD FRANKLIN AGUILLON AGUILLON

C. C. No. 0920043924

C. V. No. 002-0002


LIZETTE MARIELA TORRES SANTOS

C. C. No. 0920104338

C. V. No. 089-0017


ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DEL ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA DE RESPONZABILIDAD LIMITADA CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA. QUE REALIZAN: DANNY FLANKLIN AGUILLON AGUILLON; y CAROLINA ELIZABETH SOLANO BURBANO A FAVOR EDWARD FRANKLIN AGUILLON AGUILLON; CLOTILDE ARACELY TUMBACO QUINTO, y JAVIER ANDRES GARCIA LEON, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios
**Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL**



NUMERO DE REPERTORIO: 60.891
FECHA DE REPERTORIO: 03/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA.**, autorizada por el **AB. WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**, el día 1 de diciembre del 2014, mediante la cual el Sr. **DANNY FRANKLIN AGUILLON AGUILLON** con autorización de su cónyuge **CAROLINA SOLANO BURBANO** ceden y transfieren (34.000) participaciones a favor de **EDWARD AGUILLON AGUILLON**; (5000) participaciones a favor de **JAVIER ANDRES GARCIA LEON**; y, (4.000) participaciones a favor de **CLOTILDE TUMBACO QUINTO**; y la señora **CAROLINA SOLANO BURBANO** con autorización de su cónyuge **DANNY FRANKLIN AGUILLON AGUILLON** ceden y transfieren (1.000) participaciones a favor de **CLOTILDE TUMBACO QUINTO** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **6.419 a 6.453**, Registro de Cesión de Participaciones número **230**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60891



Guayaquil, 16 de diciembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN	34000	AGUILLON AGUILLON EDWARD
AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN	5000	GARCIA LEON JAVIER ANDRES
AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN	4000	TUMBACO QUINTO CLEOTILDE ARACELY
SOLANO BURBANO CAROLINA ELIZABETH	1000	TUMBACO QUINTO CLEOTILDE ARACELY

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1027013